



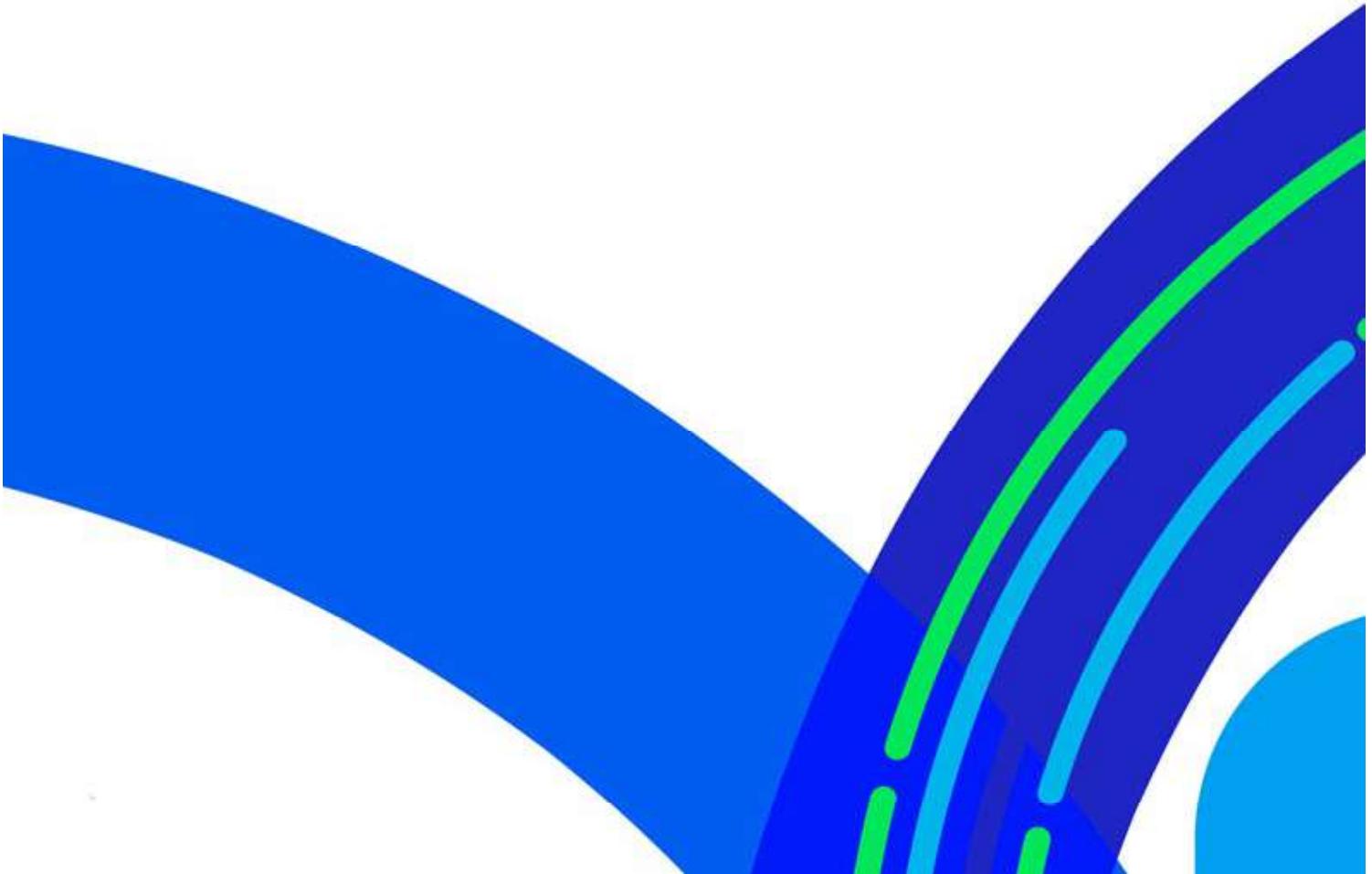
POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD AUDITORÍA ESPECIALES

PREINFORME

CARABINEROS DE CHILE

INFORME N° 877 / 2022
1 DE DICIEMBRE DE 2022





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

GLOSARIO

TÉRMINO	CONCEPTO ¹
Sala de custodia temporal	Conformada por la caja de seguridad habilitada en la sala del Oficial o Suboficial de Guardia y tiene por objetivo mantener en forma temporal (máximo 12 horas) las evidencias provenientes de procedimientos recientemente adoptados, que por su naturaleza deben ser custodiadas con mayor resguardo, hasta que sean trasladadas a la sala de custodia permanente.
Sala de custodia permanente	Dependencia utilizada como bodega de almacenamiento para las evidencias, implementada con las medidas de seguridad correspondientes, que disminuyan al máximo los riesgos de sustracción, contaminación, destrucción, daños y de cualquier otro factor que atente contra la conservación y resguardo de las especies.
Libro de Registro de Especies	Documento donde se registran todas las especies que se encuentran en la sala de custodia temporal, y que, por sus características, monto y valor probatorio deban ser resguardadas con mayores medidas de seguridad.
Libro de Registro, Control y Entrega de Evidencia	Documento donde se registran todas las especies que mantenga en su poder y se encuentren bajo el resguardo del personal responsable de la sala de custodia permanente.
Ficha de Control	Documento donde debe dejar el registro de todas aquellas observaciones detectadas por los respectivos Mandos de Unidad y Repartición, con la finalidad de dejar las constancias y llevar un control de las fiscalizaciones que éstos realicen.

¹ Conceptos obtenidos de la orden general N° 2.491, del 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Carabineros de Chile y de la Cartilla de Evidencias en Tránsito, "Custodia, Cuidado, Conservación, Traslado y Control", aprobada mediante ese documento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

PMET N° 35.025/2022

CONFIDENCIAL

PREINFORME DE AUDITORÍA N° 877, DE
2022, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO
DE RECEPCIÓN, CUSTODIA Y
TRASLADO DE ARMAS INCAUTADAS Y
ENTREGADAS VOLUNTARIAMENTE EN
CARABINEROS DE CHILE.

SANTIAGO, 01 diciembre de 2022.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2022, y en conformidad con la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los procesos de “recepción”, “custodia” y “traslado” de armas incautadas y/o entregadas voluntariamente, en Carabineros de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

JUSTIFICACIÓN

La planificación de esta auditoría se realizó en virtud de la relevancia de los temas de seguridad pública que se encuentran asociados al proceso de control de armas. También se tomó en cuenta la relevancia que la política de seguridad gubernamental ha dado al desarme de la población y sus efectos sobre los delitos.

Asimismo, se consideró la importancia que implica que los mecanismos de control sobre los procesos de recepción, custodia y traslado de las armas incautadas y entregadas voluntariamente funcionen en forma correcta evitando el mal uso de ellas, o minimizando los riesgos de pérdida de las mismas.

También, a través de la presente auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con las metas 16.4

A LA SEÑORA
MARÍA REGINA RAMÍREZ VERGARA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
PRESENTE



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

que señala reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada y con la N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ANTECEDENTES GENERALES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1º y 2º bis de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, en lo que interesa, esa entidad es una institución técnica, de carácter militar, que existe para dar eficacia al derecho, cuya finalidad es garantizar el orden y la seguridad pública interior en todo el territorio de la república, institución que, como parte de la Administración del Estado, está al servicio de la comunidad y sus acciones se orientarán a la prevención de delitos, al control y restablecimiento del orden público y a la seguridad pública, así como a otras que le asignen las leyes.

A su turno, el artículo 3º de ese mismo texto legal, dispone que la referida entidad podrá establecer los servicios policiales que estime necesarios para el cumplimiento de sus finalidades específicas, de acuerdo con la Constitución Política y la legislación respectiva, en tanto que su artículo 51 previene que el mando policial superior de la institución radica en el General Director de Carabineros, quien ejercerá su dirección y administración.

Ahora bien, en cuanto a la materia auditada, de conformidad a lo previsto en los artículos 1º, inciso segundo, y 4º, inciso tercero de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares, y los artículos 5º, letra b) y 11, inciso primero del decreto N° 83, de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba Reglamento Complementario de la referida ley N° 17.798, a Carabineros de Chile, en su calidad de Autoridad Fiscalizadora, en adelante e indistintamente A.F., le corresponde ejercer la fiscalización y control del cumplimiento de las normas relativas a dicha ley.

En ese contexto, Carabineros de Chile dictó la orden general N° 2.673, de 25 de julio de 2019, de la Dirección General, por medio de la cual aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos (ZOSEPCAR), dependiente de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, cuyo objetivo principal es precisar la estructura y determinadas funciones de la mencionada repartición, entre las cuales se encuentra el control de armas y elementos similares.

En el artículo 40, Título XV, de igual orden general, se establece que a la Prefectura de Control de Armas y Explosivos O.S.11 le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones entregadas a Carabineros de Chile sobre el control de armas, explosivos y elementos similares, por disposiciones legales, reglamentos, decretos supremos o instrucciones que se refieren a la materia. Además, es el órgano técnico central para las Autoridades Fiscalizadoras, en adelante e indistintamente AA.FF., Regionales y Locales.

Respecto a las competencias del O.S.11, el artículo 41, de esa Directiva, señala que tiene como función planificar, organizar, coordinar, controlar, difundir y evaluar las actividades de las Autoridades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Fiscalizadoras de la Ley de Control de Armas y Explosivos, como también supervisar el cumplimiento de las disposiciones que atañen a Carabineros de Chile en relación con esta norma.

Por su parte, el artículo 11 del referido decreto N° 83, de 2007, dispone que se desempeñarán como AA.FF., las comandancias de guarnición de las Fuerzas Armadas o autoridades de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en el área jurisdiccional, designadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a proposición del Director General de Movilización, las que actuarán en sus respectivas áreas jurisdiccionales.

En tanto, el artículo 15 del citado reglamento, establece que entre las funciones de las AA.FF. locales, están mantener las armas de fuego y municiones en custodia temporal, preservar en custodia los objetos o instrumentos de delito sometidos a control por la citada ley N° 17.798 hasta el término del respectivo proceso cuando fuere procedente, como también las armas y demás elementos que hayan sido retenidas en aduanas, y las correspondientes entregas voluntarias.

A su turno, los artículos 15 y 23 de la referida ley N° 17.798 establecen que las armas o elementos sobre los cuales se ha dispuesto su custodia o decretado su comiso, deben ser remitidas a Arsenales de Guerra o al Depósito Central de Carabineros de Chile, según corresponda, para cuyos efectos, el reglamento complementario de la ley N° 17.798, en su artículo 17, previene las actividades que deben ser desarrolladas por el Depósito General de Armas², en adelante e indistintamente DCA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley.

Finalmente, se debe indicar que, con el objeto de unificar criterios sobre la custodia, cuidado, conservación traslado y control de las evidencias en tránsito -entre las cuales se encuentran las armas- en las diferentes unidades y destacamentos a nivel nacional, como también las responsabilidades y competencias de quienes deben cumplir la misión de custodia; y fiscalizar y controlar su adecuado cumplimiento, todo ello con la finalidad de minimizar la vulnerabilidad respecto al valor probatorio, demora en la entrega y extravío de evidencias en tránsito desde el interior de los cuarteles policiales, Carabineros de Chile cuenta con el documento denominado “Cartilla de Evidencias en Tránsito Custodia, Cuidado, Conservación, Traslado y Control”, aprobado por la orden general N° 2.491, de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General, a través del cual se crean los cargos relacionados con el personal responsable de las salas de custodia temporal³ y

² Depósito General de Armas: Creado por la Dirección General de Carabineros, que depende de la Prefectura de Control de Armas y Explosivos (O.S.11). Las principales funciones del DCA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la orden general N°2.673, de 2019, es la ejecución de los procesos de recepción, entrega, custodia e inutilización de las armas de fuego y elementos, en cumplimiento a las exigencias establecidas en la legislación vigente, sobre Control de Armas y Explosivos.

³ Sala de custodia temporal: Conformada por la caja de seguridad habilitada en la sala del Oficial o Suboficial de Guardia y tiene por objetivo mantener en forma temporal (máximo 12 horas) las evidencias provenientes de procedimientos recientemente adoptados, que por su naturaleza deben ser custodiadas con mayor resguardo, hasta que sean trasladadas a la sala de custodia permanente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

custodia permanente⁴, en el que se indican sus características y responsabilidades como también se establecen los libros de “Registro de Especies” y “Registro, Control y Entrega de Evidencia” y la “Ficha de Control”.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por objeto realizar una revisión a los procesos de recepción, custodia y traslado de armas incautadas⁵ por Carabineros de Chile y las entregadas voluntariamente⁶, de conformidad con la normativa aplicable, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta Entidad Fiscalizadora, contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Establece Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos sancionados por la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que Aprueba Normas de Control Interno, considerando los resultados de la evaluación de control interno, la ejecución de pruebas de validación, análisis de la información recopilada, y entrevistas con el personal responsable, entre otras pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por Carabineros de Chile, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, la cantidad de armas cortas y largas⁷ incautadas a nivel nacional alcanzó a un total de 2.523 y las entregadas voluntariamente⁸ 4.759. De dichas armas, las correspondientes a la Región

⁴ Sala de custodia permanente: Dependencia utilizada como bodega de almacenamiento para las evidencias, implementada con las medidas de seguridad correspondientes, que disminuyan al máximo los riesgos de sustracción, contaminación, destrucción, daños y de cualquier otro factor que atente contra la conservación y resguardo de las especies

⁵ Incautar: Dicho de una autoridad apoderarse de bienes relacionados con actividades delictivas. Fuente: RAE, Diccionario Panhispánico de dudas.

⁶ Armas entregadas voluntariamente: Situación y denominación de aquel material en custodia proveniente de entregas que voluntariamente efectúan personas naturales y jurídicas ya sea porque no deseen tenerlas, o porque fueron rechazadas por el Banco de Pruebas de Chile u otros motivos personales. Fuente: Manual Normativo de funcionamiento de la comisión de material de guerra de las FF.AA. y fuerzas de orden y seguridad pública, junio de 2022, 2° versión.

⁷ Armas cortas: Se refiere a revólveres y pistolas. Armas largas se refiere a escopetas, fusiles, carabinas, rifles, etc. Fuente: Manual normativo de funcionamiento de la Comisión de Material de Guerra de las FFAA y Fuerzas de Orden y Seguridad, junio 2022, 2° versión.

⁸ En la base de datos de entrega de armas voluntarias no es posible separar por armas cortas y largas, por ello se seleccionaron todos los “tipos de armas” los cuales son “revólver, escopeta, pistola, rifle, carabina, fusil, pistolete, arma hechiza, subametralladora, escopeta uso industrial y pistola señales”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Metropolitana de Santiago, ascendieron a 874 y 2.093, respectivamente, alcanzando a un total de 2.967 especies.

Ahora bien, para efectos de determinar la muestra a revisar, se acotó el universo a aquellas unidades policiales de la Región Metropolitana de Santiago con mayor cantidad de armas incautadas, las que en total suman 181 y en cuanto a las armas entregadas voluntariamente se escogieron aquellas que se habían recibido en esas mismas dependencias, las que totalizaron 109 de esas especies.

En consecuencia, el universo acotado para la selección de procedimientos a revisar se constituyó de 290 armas según se detalla a continuación:

Tabla N° 1: Unidades seleccionadas en base a la cantidad de armas incautadas.

UNIDAD DE PROCEDIMIENTO CON MAYOR CANTIDAD DE ARMAS INCAUTADAS	TOTAL DE ARMAS INCAUTADAS	TOTAL DE ARMAS ENTREGADAS VOLUNTARIAMENTE
62 ^a Comisaría de San Bernardo.	45	2
Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	36	94
38 ^a Comisaría de Puente Alto	35	5
1 ^a Comisaría de Santiago	33	8
Departamento Antidrogas (O.S.7)	32	0
Total	181	109

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna de Carabineros a través de oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022.

Ahora bien, para determinar la muestra se seleccionó aleatoriamente cuatro partes policiales⁹ por cada unidad policial resultando un total de 25 armas incautadas, cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 1.

Tabla N° 2: Partes seleccionados.

UNIDAD POLICIAL	NÚMERO DE PARTE Y AÑO	TOTAL DE ARMAS INCAUTADAS POR PARTE
1 ^a Comisaría de Santiago	02035 de 2022	1
	02298 de 2022	1
	02816 de 2021	1
	04542 de 2021	1
38 ^a Comisaría de Puente Alto	00002 de 2022	1
	00058 de 2021	1
	00149 de 2022	1
	03621 de 2021	1
62 ^a Comisaría de San Bernardo.	00354 de 2021	1
	00381 de 2021	1
	00491 de 2022	2

⁹ Los partes policiales consisten en la entrega completa de antecedentes sobre un delito. Esta carpeta o conjunto de antecedentes y evidencias documentales, fotográficas o testimoniales es recogida por Carabineros de Chile, quien –una vez terminada la recopilación– debe enviarlas a la Fiscalía para iniciar los procesos de persecución penal. Fuente: Documento sobre la importancia del parte policial de Carabineros de Chile.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

UNIDAD POLICIAL	NÚMERO DE PARTE Y AÑO	TOTAL DE ARMAS INCAUTADAS POR PARTE
Departamento Antidrogas (O.S.7)	00860 de 2022	1
	00006 de 2021	1
	00008 de 2022	1
	00015 de 2021	1
	00036 de 2022	1
Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	00029 de 2022	1
	00035 de 2022	5
	00060 de 2021	1
	00063 de 2021	1
TOTAL		25

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada mediante pendrive por el O.S.11 de Carabineros de Chile, el 27 de septiembre de 2022.

A estas se les adicionaron las 109 armas entregadas voluntarias en dichas unidades, cuyo detalle se expone en el Anexo N° 2.

Así el universo examinado corresponde a 134 armas, según se muestra a continuación:

Tabla N° 3: Universo y muestra de armas.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO ACOTADO	MUESTRA	TOTAL EXAMINADO
	CANTIDAD	CANTIDAD	%
Armas Incautadas	181	25	13,81
Armas entregadas Voluntariamente	109	109	100
Total	290	134	46,21

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna de Carabineros a través de oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Debilidades generales de control interno.

1.1 Debilidades de control advertida por la Unidad de Auditoría Interna.

Durante el año 2021 y primer semestre de 2022, la Unidad de Auditoría Interna de Carabineros de Chile realizó fiscalizaciones a diversas reparticiones policiales del país, en las cuales se determinaron debilidades relacionadas con la sala de custodia temporal, sala de custodia permanente y el tratamiento de la evidencia.

Al efecto, se advirtió que se efectuaron diversas observaciones relativas al incumplimiento de la Cartilla de Evidencias en Tránsito aprobada por la anotada orden general N° 2.491, de 2017, entre las cuales se encuentran, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Falta de cumplimiento de la sala de custodia permanente de las características señaladas en la Cartilla de Evidencias en Tránsito.
- Inexistencia de la sala de custodia permanente.
- Permanencia de evidencias en la sala de custodia temporal por más del tiempo establecido (12 horas).
- Ausencia de caja de seguridad en la sala de custodia temporal y permanente.
- Falta del cargo de encargado de sala de custodia permanente.
- Carencia del libro de custodia permanente.
- Uso no exclusivo de la sala de custodia permanente como bodega de almacenaje de evidencia.
- Omisión de la Ficha de Control.

Sin perjuicio de que lo anterior constituye solo una constatación de hechos, las falencias señaladas en los informes de auditoría interna de la entidad analizada son coincidentes con las observaciones advertidas por este Organismo de Control en las unidades policiales visitadas, según se expone en el acápite II, Examen de la Materia Auditada de este documento.

1.2 Diferencia entre las cifras informadas sobre incautación de armas cortas y largas en la cuenta pública del año 2021 de Carabineros de Chile y las reportadas por el O.S.11 en igual año.

Se verificó que la información de armas incautadas cortas y largas reportada en la cuenta pública correspondiente al año 2021 por Carabineros de Chile, cuya base es la determinada por su Departamento de Análisis Criminalístico¹⁰, en adelante e indistintamente DAC, no coincide con los datos

¹⁰ El Departamento de Análisis Criminal (DAC) es el ente técnico de Carabineros de Chile que valida toda la información que se entrega a otros estamentos, a través de plataformas digitales, conectadas en tiempo real con las comisarías de todo el territorio nacional. Su principal objetivo es incorporar el análisis criminal en la Institución, estableciendo patrones de delictuales. Fuente: link <https://www.museocarabineros.cl/web/sitio/reports/dac-prevencion-y-tecnologia-al-servicio-de-la-comunidad>.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

entregados a esta Entidad de Fiscalización para igual anualidad por el O.S.11 En efecto, revisados ambos antecedentes, se determinaron las diferencias que se exponen a continuación:

Tabla N° 4: Diferencias en las cifras de armas incautadas reportadas para el año 2021.

TIPO DE ARMAS INCAUTADAS	CANTIDAD INFORMADA	
	CUENTA PÚBLICA 2021	O.S.11
Cortas	1.540	1.202
Largas	423	573
Total	1.963	1.775

Fuente: Base de datos Departamento de Análisis Criminalística (DAC) fuente de las cantidades informadas en la cuenta pública 2021 y base de datos del O.S.11 remitida por correo electrónico de 9 de septiembre de 2022.

Consultado al Prefecto Ricardo Alvarado Depix, Coronel de Carabineros del Departamento O.S.11, sobre las citadas diferencias, por correo electrónico de 22 de septiembre de 2022, respondió, en lo principal, que la información considerada en la cuenta pública es procesada por el Departamento de Análisis Criminal de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, teniendo como fuente los guarismos de armas cortas y armas largas contenidas en los partes policiales del Sistema de Automatización Policial, AUPOL¹¹, desconociendo cual es la metodología que se aplica en dicho estamento para la extracción de tales datos.

Agregó que, los antecedentes estadísticos considerados en la base de datos de dominio del Departamento O.S.11, igualmente tienen su origen en la referida plataforma, pues se sustentan en los datos recopilados a través de la lectura de los mencionados partes policiales que están en formato digital en el sistema AUPOL y en los cuales se consignan elementos incautados o recuperados sometidos a control por la ley N° 17.798, de control de armas y elementos similares, como de otros tipos penales.

Por lo expuesto, indica que la disparidad en las cifras podría obedecer a la metodología o técnica aplicada por ambos estamentos para la captura y procesamiento de los datos.

Cabe señalar que, en reunión sostenida con el Capitán Luís Figueroa San Martín, del DAC, el 22 de septiembre de 2022, este confirmó que la cifra reportada en la cuenta pública es obtenida del AUPOL, sin que se realice un análisis a nivel del contenido de los documentos, como lo hace el O.S.11

¹¹ Sistema Aupol: Aplicación desarrollado por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esa entidad, el cual es una herramienta de apoyo a las funciones operativas desarrolladas por las unidades policiales. Los procedimientos y actas que se registran en este sistema, entre otros, son constancias, denuncias, armas, drogas, vehículos, órdenes judiciales, información relevante para las etapas posteriores del proceso de persecución penal. Asimismo, este aplicativo incorpora la digitalización del parte policial y sus antecedentes, con el propósito que estos sean disponibilizados electrónicamente a las Fiscalías del Ministerio Público de la Región Metropolitana.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

Ahora bien, a modo de ejemplo de una diferencia, se puede citar el parte N°1.163, de 2 de mayo de 2021, de la 22^a Comisaría de Quinta Normal, respecto del cual la base de datos de la DAC reporta 4 armas cortas, en tanto que la base del O.S.11 reporta 1 arma corta y 3 pistola a fogueo.

Lo anteriormente expuesto advierte que la información reportada en la cuenta pública del año 2021 por el DAC no representa el dato real de armas incautadas cortas y largas.

Lo descrito vulnera lo dispuesto en el punto b) normas específicas del numeral 4, de la resolución exenta N°1.485, de 1996, de esta Contraloría General, en cuanto a que las transacciones y hechos significativos deben registrarse inmediatamente y ser debidamente clasificados. En el mismo orden de idea, el numeral 50 establece que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja. en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Además, no se aviene con el principio de control previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

1.3 Falta de acto administrativo que formalice el instructivo sobre almacenamiento de armas.

Si bien la entidad cuenta con el “Instructivo de Almacenamiento de Armas y Elementos Sometidos a Control de la ley N° 17.798 para ser Aplicado en las Bóvedas de las Autoridades Fiscalizadoras del País”, firmado por el Teniente Coronel de Carabineros Claudio Landero Flores, Subprefecto del Depósito Central de Armas, O.S.11, no se advirtió algún documento que lo aprobara formalmente.

En efecto, consultado el citado funcionario mediante correo electrónico de 27 de octubre de 2022 sobre la aprobación formal del instructivo en comento, a la fecha de emisión del presente preinforme de observaciones no se había obtenido respuesta.

Lo anterior transgrede el artículo 3°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cuanto a que las decisiones escritas que adopte la administración se expresarán por medio de un acto administrativo y el principio de control, dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

2. Situaciones de riesgo no controlados por el servicio.

2.1 Falta de supervisión en la aplicación de la Cartilla de Evidencias en Tránsito.

La citada Cartilla de Evidencias de Tránsito, en su punto V. Consideraciones finales, establece que su creación, correcta aplicación y uso del procedimiento de actuación, conlleva a la minimización de riesgos potenciales referidos a la sustracción, contaminación y/o alteración de las evidencias



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

en las Unidades y Destacamentos, debiendo en todo momento tener presente que dicho riesgo está en proporción directa con el tiempo de permanencia de la evidencia en el cuartel.

Al respecto, se verificó que, si bien existe una aplicación en general de la cartilla, se determinaron diversas situaciones que se exponen en el acápite II Examen de la Materia Auditada de este informe y en el numeral 1.1 del presente acápite I, acerca de debilidades de control advertida por la Unidad de Auditoría Interna de Carabineros de Chile, que reflejan una falta de supervisión que permita cumplir en forma integral con lo estipulado en el citado instructivo.

Esta situación constituye una debilidad de control interno, que conlleva el riesgo de sustracción, contaminación o pérdida de la evidencia en tránsito.

Lo anterior vulnera lo establecido en el acápite V, letra B, de la aludida cartilla, cuando señala que, sin perjuicio de las instrucciones generales contenidas en ella, los mandos de las unidades y destacamentos deberán permanentemente estar instruyendo al personal, además de evaluar y controlar las medidas implementadas, reforzando y mejorando aquellas que se relacionan con la seguridad, a objeto de minimizar los riesgos.

Lo descrito también incumple lo dispuesto en los numerales 57 y 58 de la nombrada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que establecen que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos, revisando y aprobando, cuando proceda, el trabajo encomendado a sus subordinados.

Asimismo, infringe el principio de control dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

3. Ausencia de un sistema integral para el control y trazabilidad de las armas.

Solicitada información sobre las armas incautadas y las entregadas voluntariamente, mediante el anotado oficio N° 141, de 2022, la Unidad de Auditoría Interna de Carabineros proporcionó la “Base de Datos Sistema Incautaciones” del referido sistema AUPOL, y la “Base de datos Sistema Control de Armas” extraída del aplicativo de Entrega Voluntaria.

Al respecto, se debe señalar que, en cuanto a las armas incautadas, la base de datos contempla, además del campo denominado “Destino del elemento”, otros registros relativos a la identificación básica de estas.

Sin embargo, efectuada la trazabilidad respecto de las armas incautadas, cuyo detalle se puede ver en el Anexo N° 3, letra A, se verificó que existe información desactualizada como se muestra en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Tabla N° 5: Diferencias entre la información de la base de datos de armas incautadas aportadas por la repartición y la encontrada durante la trazabilidad de las armas efectuada por esta Contraloría General.

N°	UNIDAD PROCEDIMIENTO	INFORMACIÓN BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EL 8 DE SEPTIEMBRE 2022		INFORMACIÓN OBTENIDA POR CONTRALORÍA GENERAL AL EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ARMAS	
		Nº Parte / ID /Tipo/ Marca del arma/ Calibre/ N° de Serie	Destino del elemento	ID /Tipo/ Marca del arma/ Calibre/ N° de Serie	Ubicación
1	1 ^a Comisaría de Santiago	2816/ S/I / Revólver/ Rossi/ 38/ S/I	LABOCAR ¹²	Sin información adicional	Fuera de Carabineros desde el 8 de junio de 2022
2	62 ^a Comisaría de San Bernardo	491/ S/I / Pistola/ S/I/ 32/ S/I	Sin información de destino	Sin información adicional	En LABOCAR desde el 26 de enero de 2022
3		354/ 674485 / Pistola/ FAMAE/ 9/ 3902	LABOCAR	674485 / Pistola/ FAMAE FN 750/ 9/ 3902	En DCA desde el 8 de noviembre del 2021
4	38 ^a Comisaría de Puente Alto	2/ S/I / Pistola/ Jericho/ 9/ 41315606	LABOCAR	Sin información adicional	Fuera de Carabineros desde el 21 de julio de 2022
5	O.S.7	58/ S/I / Escopeta/ FIAS-CESA/ S/I/ 12758	Sin información de destino	898419/ Escopeta/ Fias y Cesa/ 12/76 / 12758	En LABOCAR desde el 3 de abril de 2021
6		6/ S/I / Pistola/ CZ/ 9/ S/I	LABOCAR	Sin información adicional	En DCA desde el 3 de enero del 2022
7		35/ 190604 / Pistola/ Taurus/ 9/ L59130	Sin información de destino	190604 / Pistola/ Taurus/ 9/ L59130	LABOCAR.
8		35/ 201981 / Pistola/ FEG/ 9/ V02776	Sin información de destino	201981 / Pistola/ FEG/ 9/ V02776	LABOCAR.
9		35/ 230067 / Pistola/ FAMAE/ 9/ 1767	Sin información de destino	230067 / Pistola/ FAMAE/ 9/ 1767	LABOCAR
10		35/ 376113 / Revólver/ Taurus/ 38/ 1477621	Sin información de destino	376113 / Revólver/ Taurus/ 38/ 1477621	LABOCAR
11		29/ S/I / Pistola/ S/I/ 9/ 60325654	LABOCAR	Sin información adicional	Nunca estuvo en LABOCAR
12		63/ S/I / Revólver/ Pucara/ 22/ S/I	Sin información de destino	Sin información adicional	LABOCAR
13		60/ 373150 / Revólver/ Benito Guissasola/ 38/ 14512	Sin información de destino	373150 / Revólver/ Guisosola/ 38/ 14512	LABOCAR

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna a través del oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022, la suministrada mediante pendrive por el O.S.11, el 27 de septiembre de 2022, ambos de Carabineros de Chile y la información recabada por esta Entidad Fiscalizadora en las visitas a las distintas reparticiones de esa institución.

¹² El Departamento Criminalística de Carabineros de Chile, LABOCAR, es un organismo técnico, científico y especializado, cuya misión es efectuar peritajes criminalísticos, a partir de investigaciones en el laboratorio propiamente tal y en el Sitio del Suceso, con el objeto de satisfacer los requerimientos de los Tribunales de Justicia y de jurisdicción militar, y de las Fiscalías del Ministerio Público como también, de la propia Institución. Fuente: Orden general N° 2.414, de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Carabineros de Chile, que aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de dicho departamento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

Cabe precisar que la base de datos proporcionada respecto de las armas entregadas voluntariamente, no contiene información sobre el estado actual o ubicación de ellas, pues no existe con un sistema que registre los movimientos de las mismas.

Ahora bien, se debe señalar que, sin perjuicio de que Carabineros de Chile tiene acceso al sistema ARIES¹³, de la Dirección General de Movilización Nacional, DGMN, este aplicativo no es de uso general al interior de la institución, por lo cual las comisarías, entre otros, no pueden ingresar información de las armas que reciben. Además, los datos que entrega ese aplicativo tampoco permiten saber la ubicación del armamento, o su estado material¹⁴, a menos que esté destruida.

En efecto, de 99 armas cuya última novedad¹⁵, en el Sistema ARIES, al 14 de noviembre de 2022, indicaba “Entrega Voluntaria”, dos se encontraban almacenadas en la A.F. N° 028 de Santiago y 97 en el Depósito Central de Armas, de las cuales 52 ya se habían inutilizado desde el 29 de septiembre del mismo año, información que no se indica en los reportes que entrega dicho software y que fue obtenida en base la trazabilidad física y documental realizada por este Organismo de Control, cuyo detalle se encuentra en el referido Anexo N° 3, letra B.

Lo anterior imposibilita realizar análisis de los datos respecto de la antigüedad y cantidad de armas almacenadas en las diferentes comisarías, AA.FF, LABOCAR, DCA, etc., ni permite conocer cuantas están inutilizadas, lo que afecta el control del estado de las especies incautadas a nivel nacional, con el consiguiente riesgo de que no se puedan adoptar decisiones oportunas en relación a la materia.

Además puede entregar información errada como aconteció en el transcurso de esta auditoría con los revólveres FAMAE, serie N° 7591, y Pasper, serie N° 07591, expuesto más adelante en este preinforme, o acerca del arma incautada, que según la base de datos proporcionada al efecto, corresponde a un revólver marca Gecado, N° serie 14677, calibre 22, del parte policial N° 15 de 2021, que si bien fue encontrada en el LABOCAR (ver Anexo N° 4, letra A), se le asocia un reporte de armas de ARIES con estado “destruida” desde el año 2018,¹⁶ (ver Anexo N° 4, letra B).

¹³ Software que lleva el registro de los usuarios de la Ley de Control de Armas, el cual permite mantener una base de datos de las actuaciones que se materializan a través de las 64 Autoridades Fiscalizadoras. Permite a los funcionarios de las A.F. registrar y dar curso a las diversas solicitudes presentadas por los ciudadanos relacionadas con dicha norma previa revisión de todos los antecedentes necesarios conforme a lo establecido en la ley y su reglamento complementario. Fuente: Segundo correo electrónico de 24 de noviembre, enviado por el Jefe del Departamento Control de Armas y Explosivos, de la DGMN.

¹⁴ Estado material: Completa, desarmada o destruida.

¹⁵ Estado/novedad: Campo contenido en el documento denominado “Reporte de Armas”, emitido por el sistema ARIES, específicamente en el detalle del sobre “Movimientos del Arma”.

¹⁶ Informe del arma Id 374956, revólver, marca Gecado, serie N° 14677, calibre 22, que precisa en su último “Estado/Movimiento” haber sido destruida el 19 de octubre de 2018. Fuente: Reporte de armas proporcionado por el DCA, mediante correo electrónico, de 25 de noviembre de 2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

Sin embargo, revisado el referido parte policial N° 15, se advirtió que el arma considerada en la muestra de esta fiscalización, no presenta coincidencia en cuanto a marca y calibre con el revólver que se individualiza en el reporte de ARIES entregado, lo cual consta en el informe pericial balístico N° 2005-2021, de carácter secreto, de 29 de abril de igual año, del LABOCAR”.

La inexistencia de un sistema que permita tener el control de la trazabilidad de las armas no se condice con los principios de control y responsabilidad dispuestos en el artículo 3°, inciso segundo, de la mencionada ley N° 18.575.

4. Ausencia de un sistema informático para el registro y control de las armas en el Depósito Central de Armas.

El Depósito Central de Armas, de la Prefectura Control de Armas y Explosivos O.S.11 de Carabineros de Chile, no dispone de un sistema de información para la gestión y control de armas sujetas a las disposiciones de la anotada ley N° 17.798.

En efecto, se tomó conocimiento que, al menos desde el año 2019, la entidad no cuenta con una plataforma para esos fines, pues según consta en el documento electrónico ordinario NCU N°105219298, de 14 de noviembre de ese año, el sistema de gestión y control de armas V 3.0 no estaba operativo, encontrándose bloqueado para todos los procesos, esto es, consulta, ingreso, entrega, reintegro y bodegaje de elementos sometidos a la referida ley de control de armas.

Confirma lo anterior, un informe técnico respecto del software del referido depósito, emitido el 2 de diciembre de 2020, por el Departamento de Tecnología, Información y Comunicación L.7, de la Dirección de Logística de la entidad auditada, en el cual se señala, en lo principal, que con fecha 11 de noviembre de 2019, el sistema dejó de funcionar. Se agrega en este documento que la sala donde se encontraba el servidor, según diagnóstico realizado por el personal del Departamento TIC, no contaba con la climatización necesaria para el funcionamiento de un servidor, lo cual pudo haber ocasionado la falla.

También se precisó en dicho informe que no era factible el uso del software hasta implementar medidas tales como, el cambio del sistema de aire acondicionado por uno de precisión; reparación del servidor que falló o su reemplazo; revisión de la base de datos y la contratación de un administrador del sistema. Finalmente recomienda hacer un nuevo proyecto que permita, con la experiencia adquirida, levantar una licitación por un software y el hardware necesario para la mantención de los datos de ese DCA.

No obstante tales indicaciones, a la fecha de ejecución de la presente auditoría, la entidad no contaba con un sistema de carácter informático para el control de los datos, lo cual dificulta el manejo íntegro y confiable de la información relativa al control de las armas, con el consecuente riesgo de que los registros consignados en herramientas de tipo manual contengan errores, omisiones o alteraciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Esta situación, no se condice con los principios de control, eficiencia y responsabilidad consagrados en los artículos 3º, inciso segundo, y 5º de la anotada ley N° 18.575.

5. Uso de planillas Excel por parte de Depósito Central de Armas en la administración y control de la información relativa a las armas.

El DCA administra a través de planillas Excel la información relativa a las armas que ingresan a esa repartición, por cuanto como se observó precedentemente, no dispone de una plataforma informática para ello.

En efecto, se tomó conocimiento de la resolución N° 1, de 31 de enero de 2020, de la aludida subprefectura, la cual dispone de la aprobación de una planilla única en formato Excel diseñada para el registro de los diversos elementos sujetos a la Ley de Control de Armas.

Agrega que, la creación de la citada planilla estará vigente hasta que se cuente con un software que cumpla y satisfaga las necesidades del mencionado depósito, manteniendo en ella la totalidad de los datos y antecedentes, con respecto a los elementos sometidos a control que ingresan a esa subprefectura y a sus diferentes bóvedas: custodia, comiso y entrega voluntaria.

Además, se indica que tal planilla debe considerar los diferentes procesos por los cuales transita un arma dispuesta en el referido depósito, a saber, recepción, entrega temporal, entrega definitiva, reingreso, cambio de condición o estado, verificación de ingresos (datos), embalaje y rotulado, bodegaje, inutilización, destrucción y judicializadas, entre otros.

En la especie, consultado el señor José Soto Castro, administrativo contratado por resolución del DCA, en entrevista del 22 de noviembre de 2022, sobre la información registrada en la citada hoja de cálculo, indicó que se trata de una planilla que integra todos los elementos que se almacenan en el mencionado depósito, lo cual implica consolidar las planillas de registro cronológicos y numérico de actas (38 campos), de módulos de atención (5 campos) y de datos de almacenamientos proporcionado por el área de rotulados (20 campos).

Agregó que, en lo referente a las citadas planillas no existen procedimientos formales de supervisión, como tampoco queda evidencia de la revisión a su labor.

Al respecto, cabe observar que la utilización de planillas Excel conlleva el riesgo de la eventual ocurrencia de errores de digitación y alteraciones de la información contenida en ellas, afectando de esta forma la integridad, confiabilidad y oportunidad de la misma, pues por su naturaleza carecen de mecanismos de control que permitan resguardar la integridad de los datos, toda vez que, además, pueden ser manipulados.

Lo reseñado no se condice con los principios de control, eficacia y responsabilidad dispuesto en el artículo 3º, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

6. Sobre armas entregadas voluntariamente.

El artículo 14 C, de la referida ley N° 17.798, en su inciso segundo señala que “El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Movilización Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Subsecretaría de Prevención del Delito, podrán diseñar, ejecutar, evaluar y difundir programas de incentivo para la entrega voluntaria de armas [...]. Estos programas podrán ejecutarse a través de la autoridad fiscalizadora, de otros servicios públicos o de particulares”.

Así, la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile dictó el oficio N° 1.058, de 2011, que “Imparte instrucciones acerca de la aplicación computacional para el registro de las armas entregadas de forma voluntaria”, el cual tiene la finalidad de unificar los criterios, identificar responsables, actividades y estandarizar la confección de documentación asociada al procedimiento de "Entrega de Armas Voluntarias", que se realiza en las unidades y destacamentos a nivel nacional desde el año 2005, e informa, además, que la institución desarrolló la aplicación computacional <http://entregaarmas.carabineros.cl>, instalada en la Intranet de la institución y con acceso para todo el personal que presta servicios de guardia.

Se precisa que, en esa aplicación se registra la información asociada al arma y los antecedentes del usuario -excepto cuando se trata de una entrega anónima-, y que al finalizar el ingreso de los datos permite imprimir el "Acta Tipo" que genera el sistema -acta de recepción de armas de fuego u otras especies- en adelante “el acta”.

Posteriormente, mediante el documento electrónico ordinario N° 148230894, de 6 de noviembre de 2021, la Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos de Carabineros de Chile, impartió instrucciones sobre la materia, estableciendo, en lo principal, que si la entrega se efectúa en la guardia, la identificación del arma se ingresa a la página [www.entregaarmas.carabineros.cl](http://entregaarmas.carabineros.cl), emitiéndose dos copias del acta, una para la persona que la llevó a esa dependencia y otra que es remitida mediante oficio junto con el arma a la A.F. del sector jurisdiccional.

Añade que, si la entrega se hace en la población, se confecciona un acta¹⁷ manual en duplicado, quedando una copia para la persona, y la otra en la guardia de la unidad o destacamento donde se ingresa la información de la especie a la referida página web, enviándose igualmente a través de oficio el acta obtenida y el arma a la A.F. del sector.

Para ambos casos, se dispone que las armas deben ser enviadas en el plazo más próximo a las Autoridades Fiscalizadoras, las cuales deben ingresar la novedad del armamento al sistema ARIES revisándola físicamente y validando los antecedentes de identificación del arma de fuego, confrontándolos en dicho aplicativo, para verificar su inscripción. Ante dudas respecto a identificación -número de serie-, la especie debe remitirse al Banco de Prueba para su corrección y posterior remisión al Depósito Central de Armas.

¹⁷ Acta de Entrega voluntaria de arma de fuego en terreno.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

Al respecto, según el anotado “Instructivo de Almacenamiento de Armas y Elementos Sometidos a Control de la ley N° 17.798 para ser Aplicado en las Bóvedas de las Autoridades Fiscalizadoras del País”, de 2021, estas reparticiones tienen por misión recepcionar, registrar, almacenar y custodiar el material sometido a control de la Ley de Armas, remitido por los Tribunales de Justicia, Órganos de Persecución Penal, disponiendo de las medidas de seguridad que permitan el registro y protección de cada especie, desde el ingreso hasta su restitución a los propietarios o la disposición de inutilización de acuerdo a la calendarización propuesta por la Comisión de Material de Guerra¹⁸.

En ese contexto y considerando la información de la “Base de Datos Sistema Control de Armas” -la cual contiene el detalle de las actas de recepción de armas de fuego u otras especies que fueron entregadas voluntariamente por la ciudadanía- para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, remitida por el Director de Auditoría Interna de esa entidad, mediante el oficio N° 141, de 8 de septiembre 2022, se efectuó la revisión de todos los registros asociados a las unidades que se detallan a continuación:

Tabla N° 6: Resumen por unidades policiales de las armas entregadas voluntariamente.

UNIDAD	AUTORIDAD FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE SEGÚN JURISDICCIÓN LOCAL	TOTAL DE ARMAS ENTREGADAS VOLUNTARIAMENTE SEGÚN BASE DE DATOS
62 ^a Comisaría de San Bernardo	N° 034 de San Bernardo	2
38 ^a Comisaría de Puente Alto	N° 033 de Puente Alto	5
1 ^a Comisaría de Santiago	N° 028 de Santiago	8
Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	(68 ^a Comisaría Control de Armas y Explosivos)	94
TOTAL		109

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna de Carabineros a través de oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022 y visitas efectuadas en terreno.

Ahora bien, del análisis de la información se determinaron las siguientes observaciones:

6.a. Falta de integridad en la base de datos de las armas entregadas voluntariamente.

De la revisión efectuada en el Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9) se evidenció que, de los 94 registros revisados, un acta se encontraba duplicada -N° 87255- y seis contenían información repetida.

¹⁸ Comisión de Material de Guerra, compuesta por personal técnico de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, designada por decreto supremo suscrito por los Ministros de Defensa Nacional y del Interior y Seguridad Pública, a proposición del Director General de Movilización Nacional, del General Director de Carabineros de Chile y del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, respectivamente. Fuente: Decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

De acuerdo a lo informado por dicha repartición en el correo electrónico de 7 de octubre de 2022, del Capitán Rolando Barrientos Álvarez, existían errores en el ingreso de armas por parte de la Prefectura Control de Armas y Explosivos, O.S.11, por cuanto fueron reintegradas seis de ellas, siendo una registrada en tres oportunidades, por lo cual en total se habían entregado solo 87 armas, las que se enviaron a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante los oficios N°s 1.668, 1.634 y 1.604, todos del mes de abril de año 2021.

Al respecto, se debe señalar que en la visita efectuada por este Organismo de Control el día 26 de octubre de 2022, a las dependencias de la referida A.F., se confirmaron los problemas de los siete registros, estableciéndose, además, que por motivos de fallas en el sistema donde se ingresan las recepciones de armas entregadas voluntariamente (<http://entregaarmas.carabineros.cl>) en ocasiones se duplican los números de actas o queda la información en dos actas distintas.

A continuación, se muestra el detalle de la información comparada en ambas unidades:

Tabla N° 7: Casos de duplicidad de actas y de información.

N° ACTA/AÑO	INFORMACIÓN ENVIADA POR EL O.S.9	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. N° 028 (*)
87232/2021	Entregada a la A.F. N° 028 Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Información de arma repetida en el acta N° 87233 de 2021.
87233/2021	Se repite con acta N° 87232 de 2021.	351003 / Revólver / PASPER / 110372 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".
87245/2021	Entregada a la A.F. N° 028 Santiago, mediante oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Información de arma repetida con acta N° 87249 de 2021.
87249/2021	Se repite con acta N° 87245 de 2021.	515221 / Revólver / PASPER / 77144 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".
87245/2021	Entregada a la A.F. N° 028 Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Información de arma repetida con acta N° 87249 de 2021.
87249/2021	Se repite con el acta N° 87245 de 2021.	223566 / Pistola / FAMAE / 14625 / 6.35 MM (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".
87255/2021	Duplicada y la información se repite en el acta N° 87257 de 2021.	Acta duplicada, más información de arma repetida con acta N° 87257 de 2021.
87255/2021	Duplicada y la información se repite en el acta N° 87257 de 2021.	Acta duplicada, más información de arma repetida con el acta N° 87257 de 2021.
87257/2021	Entregada a la A.F. N° 028 Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	949051 / Revólver / PASPER / 213311 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".
87260/2021	Se repite con acta N° 87261, se observa error al digitar serie sin "B-"	Información de arma repetida con el acta N° 87261 de 2021.
87261/2021	Entregada a la A.F. N° 028 Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	180426 / Pistola / TAURUS / B-23452 / 9, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria"
87266/2021	Se repite con el acta 87286 de 2021, se observa error al digitar calibre	No se encontraron registros con los datos indicados. Acta no encontrada en la A.F. N° 028.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

N° ACTA/ AÑO	INFORMACIÓN ENVIADA POR EL O.S.9	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. N° 028 (*)
87286/ 2021	Entregada a la A.F. N° 028 Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	400813 / Revólver / EUSKARO / 188 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria"

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9), en archivo adjunto a correo electrónico del 7 de octubre de 2022 y por la A.F. N° 028 de Santiago, en visita efectuada el 26 de mismo mes y año.

(*): Id. Arma, tipo arma, marca, serie arma y calibre.

La situación descrita afecta la confiabilidad e integridad de la información que maneja Carabineros de Chile sobre la materia, pues de los 109 registros revisados originalmente, siete correspondían a errores del sistema (<http://entregaarmas.carabineros.cl>), esto es un 6,4% solo de los datos de la muestra de armas entregadas voluntariamente. Se debe considerar que a nivel nacional existe un registro de 4.759 entregadas en esa calidad, casos que igualmente podrían contener errores.

La falta de determinación de esas inconsistencias en forma oportuna contraviene el señalado oficio N° 1.058, de 2011, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, que en su numeral 5 precisa que "...los respectivos Jefes de Unidades y Destacamentos serán responsables de supervisar diariamente la correcta operación de este sistema.".

También contraviene los principios de control, eficacia y responsabilidad previstos en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

6.b. Armas entregadas voluntariamente no ubicadas.

De las 109 armas de la muestra que fueron entregadas voluntariamente, no fue posible conocer, a la fecha de emisión del presente preinforme, la ubicación de dos de ellas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla N° 8: Detalle de las armas no encontradas.

IDENTIFICACIÓN DEL ARMA	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LAS VISITAS EFECTUADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CARABINEROS
-Acta N° 86165 de 2021. -Escopeta / Otra Marca / N° Serie: 670297 / Calibre: 12. -Unidad: 62 ^a Comisaría de San Bernardo.	-En la unidad indicaron que no se registra el ingreso de las armas entregadas voluntariamente. - En la A.F. N° 034 de San Bernardo, a través del Suboficial de Carabineros, Cristian Matamala Villarreal, informó, según consta en acta de fiscalización levantada por este Organismo de Control el 7 de octubre de 2022, que tras consultar el sistema ARIES, este no registra datos como arma de fuego inscrita, también consultó telefónicamente al DCA el cual indicó que la serie del arma no registra ingreso. - Mediante correo electrónico de 14 de octubre de 2022, el Subprefecto del DCA indicó que, "La escopeta número de serie 670297, calibre 12, no mantiene ingreso en nuestros registros."
-Acta N° 87190 de 2021. -Revólver / Marca FAMAE / Serie 7591 / Calibre: .32	-En la unidad indicaron que fue entregada a la A.F. N° 028 Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021. Cabe anotar que sobre la línea que individualiza el arma se advierte una escritura a mano inentendible. - La A.F. N° 028 de Santiago, mediante el Suboficial Mayor de Carabineros, Carlos Araya Araya, expuso que tras consultar el sistema ARIES, la última novedad para esa arma es "extraviada" lo cual, según explicó, no se condice



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

IDENTIFICACIÓN DEL ARMA	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LAS VISITAS EFECTUADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE CARABINEROS
-Unidad: Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	con un arma entregada voluntariamente, ya que en estos casos debiese indicar “entrega voluntaria”. -La DCA en los archivos compartidos ¹⁹ el 14 de noviembre de 2022, mediante Google Drive, por el señor Carlos Encina Garzón, Suboficial Mayor de Carabineros, realizada la búsqueda no se encontró información del arma.

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna de Carabineros, a través de oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022, más información obtenida en las visitas a terreno y la compartida el 14 de noviembre de 2022, mediante Google Drive por el DCA.

En cuanto al acta N° 87190 del O.S.9, correspondiente al revólver FAMAE, serie 7591, consultado el DCA, este informó y adjuntó documentos sobre otro armamento con un número de serie similar “revólver Pasper, serie 07591, calibre .22, I.D. 344355”, sin embargo, esta arma no corresponde a la analizada, porque revisados sus antecedentes -entregados el 9 de noviembre de 2022- se advirtió que este último revólver, con esos mismos datos, fue recibido mediante el acta de recepción de armas de fuego u otras especies N° 91079, de 19 de enero de 2022.

El hecho de que no se hayan encontrado dos armas vulnera lo dispuesto en el referido decreto N° 83, de 2007, que en su artículo 134, inciso final, indica que las Autoridades Fiscalizadoras y el Depósito General serán responsables de los elementos controlados por la ley N° 17.798 que se encuentren almacenados en custodia o comiso, por lo que deberán contar con el máximo de medidas de seguridad conforme a la ubicación, tipo de recinto y cantidad de elementos controlados que se almacenan en las instalaciones destinadas para estos fines.

Además, contraviene la anotada orden general N° 2.673, de 2019, que en su título XV sobre la Prefectura de Control de Armas y Explosivos O.S.11, artículo 41, señala que esa repartición tiene como función, entre otras, supervisar el cumplimiento de las disposiciones que atañen a Carabineros de Chile en relación a la Ley de Control de Armas e impartir instrucciones especializadas, supervisarlas técnica y operativamente, como asimismo administrar, controlar y fiscalizar los componentes internos y externos

También vulnera los principios de control y responsabilidad establecidos en el artículo 3°, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575.

6.c. Ausencia del registro de armas entregadas de forma voluntaria en la 62° Comisaría de San Bernardo.

En la visita inspectiva efectuada por esta Entidad de Fiscalización a dicha unidad policial, el 7 de octubre de 2022, se verificó la falta de un libro que permita registrar las armas entregadas de forma voluntaria.

¹⁹ Con fecha 9 de noviembre de 2022 a través de correo electrónico se solicitó a la Subprefectura del D.C.A. el reporte del sistema ARIES actualizado y la documentación de respaldo que acredite la situación actual del arma, es decir, si fueron destruidas, están para destrucción, fueron entregadas a museos o están en custodia en el DCA, entregadas a tribunales o laboratorios, inutilizadas, entre otros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

La omisión de tal registro conlleva al riesgo de desconocer la cantidad y clase de armas ahí recibidas, con el consiguiente peligro de extravío o eventual sustracción de las mismas sin que ello sea advertido.

Lo anterior vulnera lo indicado en el oficio N° 1.058, 5 de diciembre de 2011, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, por cuyo medio se imparten instrucciones sobre la ley control de armas y registro de las armas entregadas en forma voluntaria, y que en sus pasos 8 y 9, establece que el Oficial o Suboficial de Guardia deberá confeccionar un oficio para remitir el arma de fuego recibida a la sala de armas, adjuntando, además, el acta respectiva. Posteriormente el encargado de la sala de armas, deberá ingresarla en el libro de Entrega de Armas Voluntarias, lo que en la especie en esta comisaría no ocurre.

Tampoco está en armonía con los principios de control, eficiencia, eficacia y responsabilidad previstos en el artículo 3º, inciso segundo, de la referida ley N° 18.575.

6.d. Ausencia de nombramiento del funcionario encargado de la oficina de recepción de entregas voluntarias y custodia de la A.F. N° 028 de Santiago.

Si bien el Suboficial Mayor (R) Carlos Araya Araya ejecutó las labores de encargado en la Oficina de Recepción de Entregas Voluntarias y Custodia de la Autoridad Fiscalizadora N° 028 de Santiago entre marzo y noviembre de 2022, este no contaba con un nombramiento formal, pues dicho funcionario, según la orden N° 171, de 10 de junio de 2021, de la Dirección Nacional de Personal de Carabineros de Chile, fue designado para cumplir “funciones administrativas” desde el 6 de junio de igual anualidad, en la 68ª Comisaría, de la Prefectura Control Armas y Explosivos O.S.11.

Cabe agregar que, desde el 9 de noviembre de 2022, quien ejecuta la labor de encargado de la referida oficina es el Cabo 1º Fernando Vega Jeldres, el cual tampoco registra un nombramiento formal.

Lo anterior vulnera lo dispuesto en el artículo 78, Título XXII, 68ª Comisaría Control de Armas y Explosivos, de la anotada orden general N° 2.673, de 2019, que precisa que la mencionada oficina estará a cargo de un Suboficial Mayor o Suboficial del Escalafón de Orden y Seguridad en servicio activo o llamado al servicio.

Igualmente incumple el artículo 73, de igual título, que establece que el Comisario es responsable de la dirección, funcionamiento y gestión de la Unidad, precisando en sus letras b) y c), que le corresponde “Administrar, instruir, controlar y calificar las actividades técnico administrativas y de régimen interno de su personal” y “Dar cumplimiento a lo estipulado en el reglamento complementario de la citada ley N° 17.798, en lo que respecta a las tareas a desarrollar por las autoridades fiscalizadoras”, respectivamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

Asimismo, la ausencia de un encargado designado formalmente contraviene lo dispuesto en el artículo 14, del referido decreto N° 83, de 2007, el cual, señala que “Para el desempeño de sus funciones las Autoridades Fiscalizadoras deberán contar con el personal necesario y con dedicación exclusiva para cumplir en la atención de público las tareas de armas, explosivos, productos químicos, artificios pirotécnicos y la ejecución de trabajos administrativos e inspecciones en terreno”.

Además, no armoniza con los principios de control y responsabilidad previstos en el artículo 3º, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

7. Ausencia de medidas de seguridad para la custodia de armas de las Autoridades Fiscalizadoras.

Se constató que no existe un instructivo específico que determine las medidas de seguridad con que deben contar las bodegas o bóvedas de armas de las AA.FF., en circunstancias que el inciso final del artículo 134 del reglamento de la referida Ley de Control de Armas, establece que deberán contar con el máximo de medidas de seguridad conforme a la ubicación, tipo de recinto y cantidad de elementos controlados que se encuentren en las instalaciones destinadas para estos fines.

Por lo anterior, se consideraron los estándares de las salas de custodia permanente establecidos en la referida Cartilla de Evidencias en Tránsito, aprobada a través de la anotada orden general N° 2.491, de 2017, en atención, a que según se indica en su acápite V, letra A, su creación y su correcta aplicación conlleva a la minimización de riesgos potenciales, referidos a la sustracción y/o alteración de las evidencias en las unidades policiales.

Ahora bien, en base a ese instructivo, a modo de ejemplo, se pueden indicar los siguientes aspectos:

Tabla N° 9: Estándares de seguridad constatados en las bóvedas de armas de las AA.FF.

CRITERIOS DE SEGURIDAD EN BASE A ORDEN GENERAL N° 2.491, DE 2017	AUTORIDAD FISCALIZADORA		
	N° 028 de Santiago	N° 033 de Puente Alto	N° 034 de San Bernardo
Mantiene registro de las personas que ingresan a la bóveda de armas.	No	Si, mediante libro	Si, mediante libro
Existen otros tipos de especies almacenadas en la bodega de armas.	Si	Si	Si
La bodega de armas mantiene una puerta de seguridad con ingreso biométrico.	No (2 puertas) 1 ^{ra} metálica con cerrojo a tarjeta. 2 ^{da} metálica con picaporte, candado y llave.	No (2 puertas) 1 ^{ra} metálica con picaporte candado y llave. 2 ^{da} “puerta falsa” de madera sin seguridad)	No, una puerta con llave



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

CRITERIOS DE SEGURIDAD EN BASE A ORDEN GENERAL Nº 2.491, DE 2017	AUTORIDAD FISCALIZADORA		
	Nº 028 de Santiago	Nº 033 de Puente Alto	Nº 034 de San Bernardo
La bóveda mantiene cámaras de vigilancia de circuito cerrado al interior y al exterior de esta.	Al exterior sí. Al interior no.	No	No

Fuente: Respaldos fotográficos obtenidos por esta Contraloría General en visita efectuada el 7 octubre del año 2022 a la A.F N° 034 y actas de visita a terreno levantadas el 19 y 26 de mismo mes y año en las AA.FF. N°s 033 y 028, respectivamente, más respaldos fotográficos.

Otro aspecto considerado en la citada orden general N° 2.491, de 2017, es el perfil de cargo del responsable de la sala de custodia permanente, que en lo principal, señala que “debe ser realizada por uno o dos P.N.I²⁰. graduados, del Escalafón de Orden y Seguridad, con a lo menos 13 años de servicio y del grado no inferior a Sargento 2º, quienes además deben contar con las cualidades que dispone la circular N° 1.780, de 2015, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, que imparte instrucciones sobre la función de los estafetas de Carabineros ante Tribunales y Fiscalías, en relación al resguardo de la evidencia y medios de prueba.”, explicitando que su designación se llevará a cabo a través de una resolución emitida por el Comisario de la Unidad respectiva.

En cambio, los encargados de las oficinas de las Autoridades Fiscalizadoras locales -exceptuando la A.F. N° 028- no tienen requisitos normativos para ejercer dicha función, encontrándose diferentes grados de funcionarios en las labores de “Encargado de Oficina de Control de Armas y Explosivos”, porque el 19 de octubre de 2022, en la A.F. N° 033 de Puente Alto se desempeñaba el Teniente José Alexis Pérez Peña; mientras que el 4 de noviembre de igual anualidad, en la A.F. N° 034 de San Bernardo, el rol lo cumplía la Suboficial Andrea Aránguiz Zamora. Los actos administrativos de nombramiento en esos cargos no fueron proporcionados.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo descrito en los literales s) y t), artículo 15 del referido decreto N° 83, de 2008, a las AA.FF. locales les corresponde “Mantener armas de fuego y municiones en custodia temporal” y “Mantener en custodia los objetos o instrumentos de delito, sometidos a control por la ley 17.798 hasta el término del respectivo proceso cuando fuere procedente, como también las armas y demás elementos que hayan sido retenidas en aduanas, y las correspondientes a entregas voluntarias.”, respectivamente.

La falta de medidas de seguridad de las bodegas de las AA.FF., tales como un sistema biométrico, cámaras de vigilancia y perfil del encargado de la oficina, no se aviene con los principios de control y responsabilidad previstos en el artículo 3º, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575.

8. Incumplimiento de las condiciones establecidas en la Cartilla de Evidencias en Tránsito para la sala de custodia permanente.

Como se indicó, con el objetivo de unificar criterios respecto a la custodia, cuidado, conservación, traslado y control de las

²⁰ P.N.I.: Personal de Nombramiento Institucional.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

evidencias en tránsito, entre las cuales se encuentran las armas incautadas, Carabineros de Chile dictó la orden general N° 2.491, de 2017, por medio de la cual se aprobó la Cartilla de Evidencias en Tránsito “Custodia, Cuidado, Conservación, Traslado y Control”.

En el numeral 3 de la mencionada orden general, se crean los cargos del personal responsable de las salas de custodia temporal y custodia permanente, y en su numeral 4, los libros de Registro de Especie; de Registro, Control y Entrega de evidencia; y la Ficha de Control.

Además, la letra A, numeral II indica que las unidades y destacamentos operativos a nivel nacional (comisarías, subcomisarías, tenencias y retenes del país), deben contar con una sala de custodia temporal, designándose como tal la oficina del Oficial o Suboficial de Guardia, según corresponda, dependencia en la cual se habilitará una caja de seguridad.

Dicha sala, conforme se define en igual acápite II y letra A, tiene por objetivo mantener en forma temporal (máximo 12 horas) las evidencias provenientes de procedimientos recientemente adoptados, que por su naturaleza deben ser custodiadas con mayor resguardo, hasta que sean trasladadas a la sala de custodia permanente. En ella se deben conservar transitoriamente, drogas, dinero, joyas, obras de arte, entre otras. Se agrega que, el único responsable del acceso a la caja de seguridad es el Oficial o Suboficial de Guardia, manteniendo un Libro de Registro de Especies, en el cual se deben consignar los elementos que se encuentren en su interior y detallar la recepción y entrega de éstas, como también, el número de cadena de custodia “N.U.E.”.

Por su parte , en el numeral 6 de la referida orden general N° 2.491, de 2017, se establece la obligatoriedad de que las comisarías, subcomisarías, además de tenencias y retenes operativos en la Región Metropolitana, deban contar con una sala de custodia permanente, la cual consiste en una dependencia a utilizar como bodega de almacenamiento para las evidencias, implementada con las medidas de seguridad correspondientes que disminuyan al máximo los riesgos de sustracción, contaminación, destrucción, daños y de cualquier otro factor que atente contra la conservación y resguardo de las especies.

También, se indica en la citada cartilla las características que debe tener la sala de custodia permanente, el perfil de cargo del personal responsable de dicha sala y sus funciones, entre otros.

Considerando este contexto y con el objeto de verificar el cumplimiento de lo previsto en la orden general N° 2.491, de 2017, se efectuaron visitas a las unidades policiales seleccionadas en la muestra de la presente auditoría, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla N° 10: Detalle de las visitas realizadas a las distintas unidades policiales de la Región Metropolitana de Santiago.

FECHA DE LA VISITA	UNIDAD VISITADA	DIRECCIÓN
03-10-2022	1 ^a Comisaría de Santiago	Santo Domingo 715, comuna de Santiago.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

FECHA DE LA VISITA	UNIDAD VISITADA	DIRECCIÓN
04-10-2022	Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Avenida Exequiel Fernández, N° 1162, comuna Ñuñoa.
04-10-2022	Departamento Antidrogas (O.S.7)	Santa Isabel N° 1156, comuna de Providencia.
05-10-2022	38 ^a Comisaría de Puente Alto	Av. Concha y Toro N° 3399, comuna de Puente Alto.
07-10-2022	62 ^a Comisaría de San Bernardo	Avenida Colón Sur N° 0713, comuna de San Bernardo.

Fuente: Elaboración propia en base a las visitas efectuadas a las unidades del procedimiento.

Ahora bien, de las visitas efectuadas a las citadas dependencias se determinaron las siguientes observaciones:

8.a. Ausencia de lector biométrico.

El acceso a las salas de custodia permanente de las comisarías 1^a de Santiago, la 38^o de Puente Alto, 62^o de San Bernardo, y el Departamento Antidrogas O.S.7, no cuentan con un control de ingreso biométrico, pues todas ellas están habilitadas con llave -candado o puerta con chapa- como medida de seguridad.

La ausencia de tal control previsto en la citada cartilla, la cual se encuentra basado en la identificación de cualidades fisiológicas del personal autorizado, facilita el acceso indebido a esas dependencias con el consiguiente riesgo de sustracción, contaminación y/o alteración de evidencias.

Lo anterior, no está en armonía con lo establecido en acápite III, letra A), Característica que debe tener la Sala de custodia permanente, numeral 4 de la mencionada cartilla, que establece, en lo pertinente, implementar una puerta de seguridad con ingreso biométrico donde se pueda registrar el horario de ingreso y salida, como, asimismo, la identificación de la persona que ingresó a la dependencia.

Además, no se aviene con los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3^o, inciso segundo, de la ley N° 18.575.

8.b. Falta de cámaras de vigilancia en el interior o exterior de la sala de custodia permanente.

Las salas de custodia permanente de la 1^a Comisaría de Santiago, 62^o Comisaría de San Bernardo y el Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9 no contaban con cámaras de seguridad en su interior. En tanto que la 38^o Comisaría de Puente Alto no disponía de cámaras al interior ni en el exterior de la referida sala.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

La falta de implementación de la citada medida de seguridad conlleva el riesgo de que, ante un ingreso indebido, con el ánimo de sustraer y/o manipular evidencia, no sea posible identificar a los responsables, como tampoco, monitorear en tiempo real lo que sucede en esa sala.

Lo descrito contraviene lo instruido en el acápite III, letra A), número 5, de la mencionada cartilla aprobada por la orden general N° 2.491, de 2017, que establece, en lo pertinente, que la sala de custodia debe contar con cámaras de vigilancia de circuito cerrado, tanto en el exterior como al interior, a objeto de registrar la actividad desarrollada en ella e identificar a las personas que ingresan a la dependencia, constatando lo que se ha manipulado en el interior.

Lo expuesto, además de incumplir la instrucción anotada no se condice con los principios de control y responsabilidad establecidos en el artículo 3º, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575.

8.c. Inexistencia de caja de seguridad.

La 62ª Comisaría de San Bernardo no posee una caja de seguridad para almacenar la evidencia de mayor valor probatorio y monetario, lo que conlleva el riesgo de pérdida, manipulación o sustracción de evidencias.

Lo mencionado vulnera el acápite III, letra A, número 7, de la referida Cartilla de Evidencias en Tránsito, que establece que se debe habilitar en dicha sala una caja de seguridad, donde se conserven las especies de mayor valor probatorio y monetario.

Además, tal omisión contraviene los principios de control y responsabilidad previstos en el artículo 3º, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575.

8.d. Inexistencia de protecciones en las ventanas.

La sala de custodia permanente de la 62º Comisaría de San Bernardo posee dos ventanas, una exterior la cual cumple con lo normado y otra interior que deslinda con la sala de guardia la que está protegida con un cierre de madera.

Por su parte, la sala del Departamento Antidrogas O.S.7 tiene una ventana que da al pasillo interior y que no posee protección.

La falta de aplicación de este control conlleva el riesgo del ingreso no autorizado a esa dependencia con la consecuencia de pérdida o sustracción de la evidencia ahí almacenadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Lo descrito contraviene lo establecido en el acápite III, letra A), numeral 3, de la mentada Cartilla de Evidencia en Tránsito, que señala que en caso de que la sala de custodia permanente tenga ventanas, estas deben contar con protección, que impidan el paso de una persona, o en su efecto, poseer una reja doble, interior y/o exterior.

Además, no se aviene con los principios de control, eficacia y responsabilidad previstos en el artículo 3°, inciso segundo, de la antedicha ley N° 18.575.

8.e. Falta de estantes metálicos lavables, con separación entre evidencia orgánica e inorgánica.

Las comisarías 1^a de Santiago, 38° de Puente Alto, 62° de San Bernardo y el Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9, no contaban con los mencionados estantes metálicos en sus salas de custodia permanente.

Lo anterior no se aviene con lo estipulado en acápite III, letra A), numeral 8, de la Cartilla de Evidencia en Tránsito que previene que la sala de custodia permanente debe contar con estanterías metálicas lavables, con separación entre la evidencia de naturaleza orgánica e inorgánica, que permitan su correcto orden, almacenaje y control.

Tampoco se condice con el principio de control previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la referida ley N° 18.575.

8.f. Revisiones mensuales registrada en la Ficha de Control.

Se determinó que las revisiones de la anotada ficha de la sala de custodia permanente del O.S.9 se realizan mensualmente, lo cual da cuenta de la falta de fiscalizaciones en forma frecuente por parte de instancias superiores, pese a que la letra c) Ficha de Control, número 4 de la mencionada orden general N° 2.491, de 2017, indica que dicho antecedente deberá registrar todas aquellas observaciones detectadas por los respectivos mandos de unidad y repartición, con la finalidad de dejar las constancias y llevar un control de las fiscalizaciones que éstos lleven a cabo.

Asimismo, no se condice con lo previsto en la letra a), número 2 Funciones, letra B), numeral III Sala de Custodia Permanente y Personal Responsable, la cual dispone que el Libro de Registro, Control y Entrega de Evidencia debe ser revisado mínimo dos veces a la semana y en días no continuos por el Subcomisario de los Servicios o por los Jefes de Destacamento, según corresponda, con la finalidad de mantener un control de las evidencias en custodia en las unidades y destacamentos, como también, del tiempo de permanencias de éstas, situación que no ocurre en la especie, por cuanto tal revisión debería quedar plasmada en las referidas fichas, lo cual conlleva el riesgo de que no se detecten oportunamente la sustracción, alteración u otros aspectos relativos a las especies ahí almacenadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Tampoco se aviene con los principios de control, eficacia y responsabilidad previstos en el artículo 3º, inciso segundo, de la ley N° 18.575.

8.g. Libro de Registro de Especies desactualizado.

Se verificó que el Libro de Registro de Especies de la 38ª Comisaría de Puente Alto no estaba actualizado, pues sus últimos datos son del 27 de junio de 2022, según se evidencia en el Anexo N° 5.

Además, no se encontraban registrados en él diversos bienes que permanecían almacenados en la sala de custodia temporal desde el mes de septiembre de 2022, a saber, una bicicleta con el N.U.E. 6437901, cartones de cigarrillos de diversas marcas y cajas de cervezas, según se muestra en el Anexo N° 6.

La desactualización del citado registro conlleva el riesgo de pérdida o sustracción de las especies ahí almacenadas o su alteración.

Lo anterior contraviene el numeral 4, letra a) de la citada orden general N° 2.491, de 2017, que establece que dicho libro tiene como función registrar todos los artículos que se encuentren en la sala de custodia temporal, y que, por sus características, monto y valor probatorio deben ser resguardados, con mayores medidas de seguridad, como también, el numeral 3, letra a) que establece que el Oficial o Suboficial de Guardia, debe llevar el respectivo control.

Asimismo, no se aviene con el acápite V, literal B, de la citada cartilla, la cual indica que los mandos de las unidades y destacamentos deberán permanentemente estar instruyendo al personal, además de evaluar y controlar las medidas implementadas, reforzando y mejorando aquellas que se relacionen con la seguridad, con el objeto de minimizar los riesgos.

Tampoco se condice con los principios de control y responsabilidad, consagrados en el artículo 3º, inciso segundo, de la referida ley N° 18.575.

8.h. Permanencia de evidencia más del tiempo permitido.

En la visita realizada a la 38ª Comisaría de Puente Alto, se verificó la existencia de una sala de custodia temporal donde se encontraban almacenados bienes desde el mes de septiembre de 2022, según se muestra en el Anexo N° 6, con el concerniente riesgo de que la evidencia sea sustraída o alterada.

Lo expuesto no está en armonía con lo señalado en el acápite II, letra A, de la mencionada cartilla, cuando indica que la sala de custodia temporal se encuentra conformada por la caja de seguridad habilitada en la sala del Oficial o Suboficial de Guardia, la que tiene como objetivo mantener en forma transitoria, máximo 12 horas, las evidencias provenientes de procedimientos



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

recentemente adoptados, que por su naturaleza deben ser custodiadas con un mayor resguardo, hasta que sean trasladadas a la sala de custodia permanente.

Igualmente contraviene los principios de control y responsabilidad, consagrados en el artículo 3º, inciso segundo, de la aludida ley N° 18.575.

9. Sobre cumplimiento del Instructivo de Almacenamiento de Armas y Elementos Sometidos a Control de la ley N° 17.798.

Con el objeto de revisar la aplicación del anotado Instructivo de Almacenamiento de Armas y Elementos Sometidos a Control de la ley N° 17.798 para ser Aplicado en las Bóvedas de las AA.FF., fueron visitadas las siguientes:

Tabla N° 11: Detalle de las visitas realizadas a las AA.FF. de la Región Metropolitana de Santiago.

FECHA DE LAS VISITAS	AUTORIDAD FISCALIZADORA VISITADA	DIRECCIÓN
14-10-2022 26-10-2022 09-11-2022	N° 028 de Santiago	Padre Felipe Gómez de Vidaurre N° 1456, comuna de Santiago.
19-10-2022 03-11-2022	N° 033 de Puente Alto	Calle Balmaceda N° 463, comuna de Puente Alto.
07-10-2022 04-11-2022	N° 034 de San Bernardo	Av. Colón Sur N° 0713, comuna de San Bernardo.

Fuente: Elaboración propia en base a las visitas efectuadas a las unidades del procedimiento.

De las inspecciones visuales a las bóvedas o bodegas de armas de las AA.FF. se advirtió lo siguiente:

9.a. Inexistencia del módulo de almacenaje.

Tanto en la A.F. N° 028 de Santiago, como en la A.F. N° 033 de Puente Alto, se advirtió que en la bodega de armas no existe tal módulo.

Según el referido instructivo este mueble, de preferencia, debe ser construido en perfil cuadrado de 30x30²¹ milímetros con topes de goma para su terminación, de un alto de 2.50 mtr. por un largo de 1.50 mtr. y un ancho de 45 cm. (profundidad), manteniendo una separación vertical entre cada casilla de almacenamiento de bandejas de 26 cm. cada una.

En la parte inferior del módulo debiese haber un carro metálico con ruedas para almacenar armas largas ya sean en comiso, custodias o entregas voluntarias, de 1.40 mtr de largo por 65 cm. de ancho (profundidad) y una altura de 105 cm.

²¹ Acero.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Ahora bien, lo encontrado en ambas instalaciones se presenta a continuación.

Tabla N° 12: Situación de las bodegas.

AUTORIDAD FISCALIZADORA	UBICACIÓN	HALLAZGO
N° 028 de Santiago	El un subterráneo	Según lo indicado en la A.F. y lo verificado por este Organismo de Control, las dimensiones de la sala dificultan la custodia, movimiento y manipulación de las armas largas, se utilizan estantes metálicos móviles cuyas dimensiones no son aptas para ese tipo de armamento. Ver Anexo N° 7.
N° 033 de Puente Alto	Al interior de un ex calabozo	Según lo indicado en la A.F. y lo verificado por este Organismo de Control, la bóveda no posee las dimensiones adecuadas para el almacenaje de las armas. El carro metálico para almacenar armas largas se encontraba afuera de la bodega sin prestar el uso correspondiente. Ver Anexo N° 8.

Fuente: Actas de visita a terreno levantadas el 19 y 26 de octubre del año 2022 en las AA.FF. N°s 033 y 028, respectivamente, más respaldos fotográficos.

Cabe precisar que la referida orden general N° 2.673, de 2019, preceptúa en su artículo 44 que “Las Autoridades Fiscalizadoras Locales a nivel nacional, serán equipadas, de acuerdo a los requerimientos de necesidad que manifiesten”.

Esta situación no armoniza con el anotado instructivo que en su apartado de conclusiones precisa que el módulo de almacenaje permite a las AA.FF. un ordenamiento en el almacenamiento de las armas y elementos a los que se refiere la referida ley N° 17.798, minimizando los riesgos de extravíos de elementos o aperturas accidentales de cadenas de custodias, además de propender a la seguridad en la manipulación por parte de los encargados de bóvedas evitando lesiones generadas por malas posturas en la carga de peso o por caídas de elementos desde altura.

La falta de tal equipamiento, no se aviene con el principio de control y responsabilidad previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

9.b. Incumplimiento de la metodología en el almacenamiento de las armas.

En lo referente al diseño del módulo de almacenaje para las AA.FF. el aludido instructivo señala que “Tratándose de armas cortas y/o munición la condición de almacenaje será efectuada en bolsas plásticas debidamente selladas, las que a su vez llevarán una etiqueta autoadhesiva con indicación del número de orden de ingreso, fecha de recepción, condición de recepción (entrega voluntaria, comiso, custodia), número de acta, N.U.E. asociada y descripción de la especie.”

En cuanto a las armas largas ya sean en comiso, custodias o entregas voluntarias, agrega que llevarán adosada una etiqueta



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

plastificada con información de su condición, causa RUC, número de ingreso, libro, N.U.E., entre otros antecedentes que permitan su identificación

Ahora bien, se determinó que las AA.FF. visitadas no se ajustan a las recomendaciones del instructivo en análisis, conforme a la tabla siguiente:

Tabla N° 13: Sistema de almacenaje de las armas.

AUTORIDAD FISCALIZADORA	ARMAS CORTAS	ARMAS LARGAS	ANEXO
N° 033 de Puente Alto	No existen bandejas, ni bolsas plásticas con etiqueta autoadhesiva con información del armamento.	Carro de almacenaje ²² no operativo. Sin etiqueta plastificada de identificación adosada al arma.	
N° 034 de San Bernardo	Sin observaciones.	Sin etiqueta plastificada de identificación adosada al arma.	En el Anexo N° 9, se adjuntan fotografías que respaldan lo observado.
N° 028 de Santiago	No se aprecian bolsas plásticas con etiqueta autoadhesiva con información del armamento.	No se encontró evidencia de la existencia del carro de almacenaje. Sin etiqueta plastificada de identificación adosada al arma larga.	

Fuente: Inspección visual efectuada por esta Contraloría General los días 7 y 26 de octubre y 3 de noviembre de 2022.

Al respecto, la falta de implementación de la metodología de almacenamiento de las armas y elementos conlleva el riesgo de que, además del desorden, ocurran incidentes por el inadecuado acopio y bodegaje, tales como golpes por caída de objetos, daños, pérdida y/o deterioro de la evidencia que es remitidas por los Tribunales de Justicia y/o el Ministerio Público, entre otros.

Lo descrito no da cumplimiento a lo mencionado en el referido instructivo, como también vulnera el citado artículo 44 de la orden general N° 2.673, de 2019, y no se aviene con los principios de control, eficacia y responsabilidad previstos en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

²² Carro de almacenaje: Estructura metálica con ruedas en el cual se almacenan armas largas ya sean en comiso, custodia y/o entregas voluntarias, cada una de las cuales llevará adosada una etiqueta plastificada con indicación de su condición, causa RUC, número de ingreso, libro, N.U.E., entre otros. Fuente “Instructivo de Almacenamiento de Armas y Elementos Sometidos a Control de la ley 17.798 para ser Aplicado en las Bóvedas de las Autoridades Fiscalizadoras del País”.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

10. Sobre el traslado de armas desde las AA.FF. al DCA.

Carabineros de Chile, a través de la anotada orden general N° 2.617, de 2018, aprobó la “Cartilla de Procedimientos de Entrega y Transporte de Armas ley N° 17.798 Autoridades Fiscalizadoras y Depósito Central de Armas”, que establece las condiciones, normas y procedimientos aplicables al transporte de armas de fuego por parte de las AA.FF. hacia el DCA, precisando que son elementos que, por sus características, representan un riesgo para la seguridad pública ante su extravío o sustracción.

De la revisión de su aplicación por parte de las Autoridades Fiscalizadoras, individualizadas en la tabla N° 11 de este documento, se detectaron las siguientes situaciones:

10.a. Incumplimiento en la cantidad de funcionarios que conforman cada patrulla.

Solicitados los antecedentes sobre las últimas entregas de armas efectuadas al DCA, se constató que 10 de las 11 patrullas a cargo del traslado de armas estuvieron integradas por menos de tres funcionarios, tal como se resume en la siguiente tabla:

Tabla N° 14: Cantidad de funcionarios que conformaron cada patrulla según registros.

AUTORIDAD FISCALIZADORA	FECHAS DE LAS SALIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE CONFORMARON LA PATRULLA
N° 033 de Puente Alto	06-10-2022	2
	29-06-2022	3
	09-06-2022	2
N° 034 de San Bernardo	26-09-2022	2
	09-09-2022	2
	25-08-2022	2
	29-07-2022	2
N° 028 de Santiago	20-10-2022	2
	30-09-2022	2
	31-08-2022	1
	14-07-2022	2

Fuente: Elaboración propia en base al “Libro Novedades de Población” de la A.F. N° 033 Puente Alto, al “Libro Novedades de la Población”, y hoja de ruta del vehículo del RP5019, del 26 de septiembre, de la A.F. N° 034 de San Bernardo y al “Libro de Novedades Primera Guardia” de la 68^a Comisaría Control de Armas y Explosivos de Santiago.

Cabe precisar que, en la visita efectuada por esta Entidad de Fiscalización a la A.F. N° 028 de Santiago, se indicó que, si bien siempre participan tres funcionarios en el traslado de las armas, en el libro de guardia solo se registra uno de ellos. No obstante, al revisar la evidencia documental se advirtió que en tres de las cuatro salidas de las patrullas se individualizaron dos funcionarios, mientras que, en la anotación del 31 de agosto de 2022, del Libro de Novedades Primera Guardia, folio N° 347, párrafo N° 04, solo se anotó la salida del Suboficial Mayor Carlos Araya Araya.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

La situación advertida contraviene lo anotado en el acápite IV. Transporte terrestre de armas de fuego, letra a), párrafo 1, de la referida orden general N° 2.617, de 2018, el cual señala que “Se debe designar una Patrulla de a lo menos tres funcionarios...”, lo que en la especie no ocurrió.

Tampoco se aviene con los principios de control y responsabilidad previstos en el artículo 3º, inciso segundo, de la mencionada ley N° 18.575.

10.b. Incumplimiento en la cantidad de conductores que conforman la patrulla.

Del registro de las 11 patrullas revisadas se advirtió que nueve no estaban integradas por dos conductores, tal como se presenta a continuación:

Tabla 15: Patrullas que no contaban con, al menos, dos conductores.

AUTORIDAD FISCALIZADORA	FECHA DE SALIDA	PATRULLA	INFORMACIÓN SOBRE FUNCIÓN DE CONDUCTOR
N° 033 de Puente Alto	06-10-2022	Teniente José Alexis Pérez Peña Sargento 1º Víctor A Lema Muñoz	No informa como conductor Sí, licencia clase B/F, SEMEP* vigente a la fecha de la salida.
N° 034 de San Bernardo	26-09-2022	Suboficial Cristian Matamala Villarroel Sargento 2º César Arias Vizcarra	No informa como conductor. Sí, licencia clase B/F, SEMEP* vigente a la fecha de la salida.
	09-09-2022	Suboficial Cristian Matamala Villarroel Sargento 2º César Arias Vizcarra	No informa como conductor. Sí, licencia clase B/F, SEMEP* vigente a la fecha de la salida.
	25-08-2022	Suboficial José Bravo Vivanco Sargento 2º César Arias Vizcarra	No informa como conductor. Sí, licencia clase B/F, SEMEP* vigente a la fecha de la salida.
	29-07-2022	Suboficial Andrea Aránguiz Zamora Sargento 2º César Arias Vizcarra	No informa como conductor. Sí, licencia clase B/F, SEMEP* vigente a la fecha de la salida.
	20-10-2022	Suboficial Mayor Harry Triviños Ruiz Suboficial Mayor Carlos Araya Araya	No informa como conductor.
	30-09-2022	Suboficial Mayor Harry Triviños Ruiz Suboficial Mayor Carlos Araya Araya	
	31-08-2022	Suboficial Mayor Carlos Araya Araya	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

AUTORIDAD FISCALIZADORA	FECHA DE SALIDA	PATRULLA	INFORMACIÓN SOBRE FUNCIÓN DE CONDUCTOR
	14-07-2022	Suboficial Mayor Carlos Araya Araya Cabo 1° Fernando Vega Jeldres	

Fuente: Elaboración propia en base a la información levantada en actas de visitas a terreno por esta Entidad de Control, a las AA.FF. N°s 033 de Puente Alto, 034 de San Bernardo y 028 de Santiago, el 3, 4 y 9 de noviembre de 2022, respectivamente, más documentos de respaldo y correo electrónico enviado por A.F. N° 028 de Santiago, el 18 de noviembre de 2022.

* Autorización de la Sección de Mediciones Psicométricas (SEMEP).

En el caso de la A.F. N° 034 de San Bernardo, se constató que había un único conductor, el Sargento 2° César Arias Vizcarra, quien estaba en comisión de servicio en esa dependencia hasta el 30 de noviembre de 2022, ello según el documento electrónico N° 168555236, de 26 de septiembre de igual año.

En lo referente a la A.F. N° 028, se estableció que cuenta con dos conductores, el Cabo 1° Luis Pinto Gómez y el Sargento 1° Ricardo Melo Chandia, sin embargo, no consta que alguno de ellos haya integrado las patrullas revisadas, y si bien del Suboficial Mayor Harry Triviños Ruiz se entregó su licencia de conducir clase B/F²³, no se hizo lo propio con la certificación de la Sección de Mediciones Psicométricas, SEMEP²⁴.

Lo anotado contraviene el citado artículo 14 del decreto N° 83, de 2008, y la referida orden general N° 2.617, de 2018, acápite IV. letras a), punto 1 que indica que “Se debe designar una patrulla de a lo menos tres funcionarios, dos de los cuales deben ser conductores” y d) punto 1, que precisa que “Los conductores de vehículos fiscales de cargo institucional, deberán tener licencia vigente de conductor acorde al tipo de vehículo en que cumplirán la misión, determinada por la ley de tránsito N° 18.290; y contar con la autorización de la Sección de Mediciones Psicométricas (SEMEP).”

También incumple los principios de control y responsabilidad previstos en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

²³ Licencia clase B: Autorización para que personas de 18 años o más puedan conducir vehículos motorizados de tres o cuatro ruedas, para el transporte particular de personas con capacidad de hasta nueve asientos, sin incluir el del conductor y de carga con un peso vehicular máximo permitido de 3.500 kilogramos. FUENTE: Página web, <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/24065-licencia-de-conducir-no-profesional-clase-b>.

Licencia especial clase F: Autorización para conducir vehículos motorizados de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, de Gendarmería de Chile y Bomberos de Chile. Fuente: Artículo 12 de la ley N° 18.290, de Tránsito.

²⁴ Sección de Mediciones Psicométricas, SEMEP, dependiente del Centro de Formación y Capacitación de Conductores, será la encargada del control de las aptitudes psíquicas y técnicas de la totalidad de los funcionarios que conduzcan vehículos institucionales y la encargada de impartir instrucciones sobre esa materia. Fuente: letra f, numeral 3, capítulo II, de la Directiva Complementaria del Reglamento de Vehículos para Carabineros de Chile, N° 20, aprobada mediante la orden general Subdigcar N° 656 de 1989.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

- 10.c. Incumplimiento del equipamiento que deben tener las patrullas para trasladar las armas al DCA.

En cuanto a los elementos de seguridad y protección, las tres AA.FF. visitadas indicaron que, si bien utilizan armamento (tipo revólver o pistola), munición, chalecos antibalas y casco balístico, no portan o no cuentan con ametralladora UZI, para el traslado de las armas, como se presenta a continuación:

Tabla N° 16: Alcance formulado por cada A.F. sobre porte de ametralladora UZI.

AUTORIDAD FISCALIZADORA	ALCANCE FORMULADO
N° 033 de Puente Alto	“...la Subametralladora UZI NO se porta en el caso de aquel funcionario que cumple función de vigilante”.
N° 034 de San Bernardo	“...la subametralladora UZI, no se usa por motivos que su uso mantiene restricciones a casos absolutamente justificados”.
N° 028 de Santiago	No portan UZI, tampoco tienen una a disposición ya que en inspección visual a la sala que contiene los elementos de seguridad y protección que utilizan no se encontró dicho armamento.

Fuente: Elaboración propia en base a correos electrónicos enviados por las AA.FF. N°s 033 de Puente Alto y 034 de San Bernardo, de 7 y 11 de noviembre de 2022, respectivamente, y acta de visita a terreno, levantada por este Organismo de Control, en la A.F. N° 028 de Santiago, el 9 del mismo mes y año.

Lo descrito vulnera el artículo 44 de la referida orden general N° 2.673, de 2019; y el acápite IV. Transporte terrestre de armas de fuego, letra a), punto 3, de la citada orden general N° 2.617, de 2018, que señala que “Deben portar armamento, munición, chalecos antibalas y casco balístico (revólver por cada uno de los integrantes de la patrulla y una ametralladora UZI, para el que cumplirá las funciones de vigilante)”.

Tampoco se aviene con el principio de control previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

- 10.d. Vehículos no asignados permanentemente a la Autoridad Fiscalizadora.

Según la información relativa a los registros de salidas, ninguna de las AA.FF. tenía un vehículo tipo camioneta 4x4 a su cargo, como se detalla a continuación:

Tabla N° 17: Vehículos registrados en las salidas revisadas.

AUTORIDAD FISCALIZADORA	FECHA DE LA SALIDA	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	RELACIÓN CON LA A.F. AL MOMENTO DE LA VISITA EFECTUADA POR ESTA ENTIDAD FISCALIZADORA
N° 033 de Puente Alto	06-10-2022 29-06-2022	Sigla AP 1118 Camioneta NISSAN.	No es de cargo de la A.F., está en comisión de servicio a contar del 01 de octubre del 2022 hasta el 31 de octubre del 2022, ambas fechas inclusive, según resolución exenta N° 517, de 7 de octubre de 2022, de la Zona de Carabineros Santiago Este.
	09-06-2022	Sigla Z 7081.	Sin información.
		Sigla RP 5019.	Sin información.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

AUTORIDAD FISCALIZADORA	FECHA DE LA SALIDA	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	RELACIÓN CON LA A.F. AL MOMENTO DE LA VISITA EFECTUADA POR ESTA ENTIDAD FISCALIZADORA
Nº 034 de San Bernardo	26-09-2022 25-08-2022 29-07-2022 09-09-2022		
Nº 028 de Santiago	20-10-2022	Sigla AP 1688 Camioneta NISSAN Modelo Terrano DXS DC 4x4.	Indican que no es de cargo de la A.F. Remite a través de correo electrónico de 11 de noviembre de 2022, certificado seguro obligatorio accidentes personales donde figura como propietario la Dirección de Logística de Carabineros.
	30-09-2022	Sigla AP 1617 Camioneta NISSAN Modelo Terrano DXS DC 4x4.	
	31-08-2022		Sin información.
	14-07-2022	PPU CGBC 96 Van.	Sin información.

Fuente: Elaboración propia en base a la información levantada en actas de visita a terreno, a las AA.FF. N°s 033 de Puente Alto, 034 de San Bernardo y 028 de Santiago, el 3, 4 y 9 de noviembre de 2022, respectivamente, más documentos de respaldo.

En la A.F. N° 034 de San Bernardo indicaron que la 14^a o la 62^a Comisaría de la misma comuna, les proporcionan un vehículo sin una asignación formal, el que puede variar diariamente. Además, se verificó que el vehículo con el cual contaban el día de la visita, sigla Z 7829, no corresponde a ninguno de los utilizados en los traslados de armas hacia el DCA revisados.

Por su parte, la A.F. N° 028 de Santiago informó que cuando se debe trasladar una gran cantidad de armas solicitan vehículos tipo “van” a la Prefectura Control de Armas y Explosivos.

La situación advertida contraviene el artículo 44 previamente transscrito, de la citada orden general N° 2.673, de 2019, y el acápite IV. Transporte terrestre de armas de fuego, letra b) De los vehículos y su equipamiento, de la aludida orden general N° 2.617, de 2018, la cual precisa que “Los vehículos motorizados que se utilicen en el transporte terrestre de las armas de fuego deberán ser las camionetas doble cabina 4x4 de cargo de la respectiva Autoridad Fiscalizadora”.

Tampoco se aviene con el principio de control previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

10.e. Ausencia del uso de la caja metálica de transporte de armas.

En dos de las tres AA.FF. visitadas, a saber, las N°s 028 y 034, se constató que no tenían en su poder una caja metálica de transporte, y que si bien en la A.F. N° 033, contaban con una en sus dependencias, esta no se utilizaba conforme a lo exigido en la norma, como se detalla a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Tabla N° 18: Situación de las cajas metálicas.

AUTORIDAD FISCALIZADORA	SOBRE LA CAJA METÁLICA DE TRANSPORTE DE ARMAS
N° 033 de Puente Alto	- La caja estaba en sus dependencias, pero no se encuentra anclada a la camioneta, dado que el vehículo no es de cargo de la A.F.
N° 034 de San Bernardo	- Caja retirada el año 2019 por el O.S.11 para ser usada en esa prefectura, según consta en acta de retiro elaborada por esa A.F..
N° 028 de Santiago	- Caja ubicada en una bodega de la autoridad fiscalizadora, pero en dependencias del DCA, por problemas de espacio físico del inmueble en el que funciona la A.F.

Fuente: Elaboración propia en base a la información levantada en actas de visita a terreno, a las AA.FF. N°s 033 de Puente Alto, 034 de San Bernardo y 028 de Santiago, el 3, 4 y 9 de noviembre de 2022, respectivamente, más documentos de respaldo.

Lo expuesto no se aviene con el artículo 44, de la mencionada orden general N° 2.673, de 2019, y al acápite IV. Transporte terrestre de armas de fuego, letra c), punto 2, de la señalada orden general N° 2.617, de 2018, la cual indica que “Las cajas metálicas de transporte de armas, acondicionadas y entregadas a cada una de las AA.FF. por la Prefectura O.S.11 para estos efectos, deben estar sujetas por medios apropiados al vehículo (pernos de anclaje de seguridad), de forma que se evite su desplazamiento en el pick-up ...”.

Tampoco armoniza con el principio de control previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la anotada ley N° 18.575.

III. OTRAS OBSERVACIONES

11. Falencias detectadas en el Departamento de Criminalística de Carabineros (LABOCAR).

De acuerdo la orden general N° 2.414, de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Carabineros de Chile, que aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de dicha dirección, en su artículo 1° señala que el Departamento de Criminalística de Carabineros de Chile, LABOCAR, es un organismo técnico, científico y especializado, cuya misión es efectuar peritajes criminalísticos, con el objeto de satisfacer, entre otros, los requerimientos de los Tribunales de Justicia y de las Fiscalías del Ministerio Público como también, de la propia institución.

A su turno, su artículo 48 previene que esa entidad contará con el Laboratorio de Armeros Artificieros, el cual tendrá como finalidad desarrollar pericias relacionadas principalmente con el estudio y análisis de armas de fuego de fabricación industrial, artesanal, de fantasía y de fogeo u otras cuyos resultados serán plasmados en un informe pericial.

En ese contexto, y dado que algunas de las armas incautadas revisadas en esta fiscalización fueron enviadas a esa repartición para efectuar los respectivos peritajes, con fecha 12 de octubre de 2022, esta



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES**

Contraloría General visitó la Oficina de Custodia y Despacho de Evidencias²⁵ de LABOCAR, ubicada en la calle Santa Elena 1636, comuna de Ñuñoa, detectándose las siguientes situaciones:

11.a. Falta de control de la cantidad de armas almacenadas.

Si bien el LABOCAR cuenta con un sistema informático para la custodia de evidencias, este no genera un reporte automatizado que cuantifique el stock de armas a una fecha determinada.

Tampoco cuenta con un inventario de las referidas armas, pues nunca ha llevado a cabo esta actividad de control con el objeto de determinar las especies y la cantidad de elementos ahí resguardados.

Lo anterior no permitió, el día de la visita efectuada por este Organismo de Control, conocer la cantidad de armas cortas y largas almacenadas en esa dependencia para sus respectivos peritajes.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo manifestado por los funcionarios de la referida oficina de Custodia y Despacho de Evidencias, el Depósito Central de Armas recibió solo una parte de las armas periciadas por el LABOCAR en los años 2020, 2021 y 2022, lo que ocasionó que las bodegas de custodia de ese laboratorio estén con un alto volumen de armas, en instalaciones que no están habilitadas para ello. Ver evidencia fotográfica en Anexo N° 10.

Lo descrito conlleva el riesgo de que existan pérdidas de las especies sin que ello sea advertido y, además, dificulta su búsqueda.

Lo indicado no se ajusta a los principios de control, eficacia y responsabilidad consagrados en el artículo 3º, inciso segundo, de la antes dicha ley N° 18.575.

11.b. Falta de un sistema de control de acceso biométrico.

El ingreso al lugar de almacenamiento de las evidencias, si bien tiene cámaras al exterior y el acceso está resguardado con una puerta con llave, no cuenta con un sistema de control de acceso biométrico como medida de seguridad, que permita la identificación de la persona que entró a la dependencia, como el horario en que ello aconteció.

La ausencia de tal control de acceso, el cual se encuentra basado en la identificación de cualidades fisiológicas del personal autorizado, facilita la entrada indebida a esas dependencias con el consiguiente riesgo de sustracción, contaminación y/o alteración de evidencias.

²⁵ Su función es mantener la custodia y el resguardo de las evidencias en tránsito en el departamento como en sus secciones respectivas. Fuente: Artículo 45, de la anotada orden general N° 2.414, de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALES

Además, no se aviene con los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3º, inciso segundo, de la anotada ley N°18.575.

Finalmente, en relación con las observaciones formuladas, corresponde que esa entidad emita una respuesta documentada a esta Contraloría General, dentro de un plazo de 8 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, cuyo plazo vence el día de mes en palabras de año.

Cabe mencionar que, por tratarse de un preinforme, su contenido tiene carácter confidencial, tanto para este Organismo de Control, como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

Remítase al General Director de Carabineros y al Director de Auditoría Interna de esa repartición.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:
Nombre: MARTA NAVIA FUENTES
Cargo: Jefa de Unidad de Control Externo
Fecha: 01/12/2022



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

ANEXO N° 1: Detalle de la muestra de armas largas y cortas incautadas examinadas.

UNIDAD PROCEDIMIENTO	N° PARTE	FECHA DELITO	TIPO	MARCA DEL ARMA	CALIBRE	SERIE NR. DEL ARMA	ESTADO DEL ARMA	DESTINO DEL ELEMENTO
1	860	17-02-2022	Pistola	Llama	32	1103?1	Serie adulterada	LABOCAR
2	491	26-01-2022	Pistola		32		En peritaje	
3	491	26-01-2022	Pistola	Lorcin	7.65	D19104	DGMN	LABOCAR
4	381	21-01-2021	Escopeta		12		En peritaje	LABOCAR
5	354	19-01-2021	Pistola	FAMAE	9	3902	DGMN	LABOCAR
6	35	01-04-2022	Pistola	Taurus	9	L59130	DGMN	
7	35	01-04-2022	Pistola	FEG	9	V02776	DGMN	
8	35	01-04-2022	Pistola	FAMAE	9	1767	DGMN	
9	35	01-04-2022	Revólver	Taurus	38	14777621	DGMN	
10	35	01-04-2022	Escopeta	Maverick	12	Mv94291e	DGMN	LABOCAR
11	29	21-03-2022	Pistola		9	60325654	En peritaje	LABOCAR
12	63	21-04-2021	Revólver	Pucara	22		Serie borrada	
13	60	19-04-2021	Revólver	Bento Guissasola	38	14512	DGMN	
14	149	07-01-2022	Escopeta	Maverick	12	Mv66746k	DGMN	LABOCAR
15	38 ^a	01-01-2022	Pistola	Jericho	9	41315606	Sin registro	DGMN LABOCAR
16	3621	12-05-2021	Revólver	Passer	22	87738	Sin registro	DGMN LABOCAR
17	58	03-04-2021	Escopeta	FIAS-CESA		12.758	Sin registro	DGMN
18	2298	07-03-2022	Pistola	GLOCK	380	Wsh836	En peritaje	LABOCAR
19	2035	01-03-2022	Pistola	Unique	6.35	27394	DGMN	LABOCAR
20	4542	26-05-2021	Revólver	Taurus	38		Serie borrada	LABOCAR
21	2816	06-04-2021	Revólver	Rossi	38		Serie borrada	LABOCAR
22	36	24-02-2022	Pistola	Walther	6.35	273852	DGMN	LABOCAR
23	8	14-01-2022	Revólver	FAMAE	38		En peritaje	LABOCAR
24	6	14-04-2021	Pistola	CZ	9		En peritaje	LABOCAR
25	15	11-03-2021	Revólver	Gecado	22	14677	Sin registro	DGMN LABOCAR

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el O.S.11 de Carabineros de Chile, el 21 de septiembre de 2022, mediante dispositivo de almacenamiento externo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

ANEXO N° 2: Detalle de la muestra de armas entregadas voluntariamente.

Nº ACTA	UNIDAD	FECHA ENTREGA	NOMBRE*	TIPO ARMA	MARCA	SERIE ARMA	CALIBRE
1	86165	28-01-2021	Luisa Nancy Rojas Ampuero	Escopeta	Otra Marca	670297	12
2	88070	08-07-2021	Anónimo	Revólver	Taurus	NF26774	.38
3	87249	29-04-2021	Cesar Hernán Bunster Sepúlveda	Revólver	Pasper	77144	.22
4	87249	29-04-2021	Cesar Hernán Bunster Sepúlveda	Pistola	FAMAE	14625	6.35 MM
5	87254	29-04-2021	Viviana Cecilia Pincheira Mera	Revólver	Otra Marca	70467	.38
6	87255	29-04-2021	Sergio Arturo Bahamonde Maturana	Revólver	Pasper	213311	.22
7	87255	29-04-2021	Sergio Arturo Bahamonde Maturana	Revólver	Pasper	213311	.22
8	87257	29-04-2021	Sergio Arturo Bahamonde Maturana	Revólver	Pasper	213311	.22
9	87258	29-04-2021	Marco Antonio Oliva Zanetta	Revólver	Smith & Wesson	12759	.32
10	87258	29-04-2021	Marco Antonio Oliva Zanetta	Pistola	Otra Marca	2128808	6.35 MM
11	87259	29-04-2021	Leslie Lorena Guzmán Moya	Revólver	Taurus	JF87102	.38
12	87260	29-04-2021	Sebastián Daniel Gajardo Zacarias	Pistola	Taurus	23452	9mm. Parabellum
13	87261	29-04-2021	Sebastián Daniel Gajardo Zacarias	Pistola	Taurus	B-23452	9mm. Parabellum
14	87262	29-04-2021	Ricardo Silva Del Rio	Revólver	FAMAE	17918	.32
15	87264	29-04-2021	Carlos Iván Rosales Verdugo	Pistola	FAMAE	7897	.22
16	87265	29-04-2021	Eloisa Del Carmen Saavedra Campos	Revólver	Otra Marca	1520-E	
17	87266	29-04-2021	Lidia Jacqueline Godoy Osorio	Revólver	Smith & Wesson	No legible	.22
18	87267	29-04-2021	Patricia Inés Palacios Aldana	Pistola	Browning	534031	
19	87269	29-04-2021	Rafael Antonio Zembo Dapino	Revólver	Otra Marca	426830	.22
20	87269	29-04-2021	Rafael Antonio Zembo Dapino	Revólver	Otra Marca	No legible	Otro
21	87270	29-04-2021	Víctor Gerardo Álvarez Salazar	Revólver	Otra Marca	79	.22
22	87270	29-04-2021	Víctor Gerardo Álvarez Salazar	Revólver	Gecco	5125	.22
23	87271	29-04-2021	Aldo Antonio Diomedí Silva	Revólver	FAMAE	A5E0266	.32
24	87272	29-04-2021	Alicia Vizcarra Manríquez	Revólver	Otra Marca	3208-D	.22
25	87272	29-04-2021	Alicia Vizcarra Manríquez	Revólver	Otra Marca	160907	.32
26	87273	29-04-2021	Ricardo Policarpo Saavedra Céspedes	Revólver	Smith & Wesson	141660	.32



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

Nº ACTA	UNIDAD	FECHA ENTREGA	NOMBRE*	TIPO ARMA	MARCA	SERIE ARMA	CALIBRE
27	87274	29-04-2021	Héctor Castro Betancourt	Revólver	Otra Marca	9144	Otro
28	87275	29-04-2021	Leslie Lorena Guzmán Moya	Revólver	Rossi	1499440	.32
29	87276	29-04-2021	Nelson Alberto Martínez Ramírez	Revólver	Smith & Wesson	290211	.32
30	87276	29-04-2021	Nelson Alberto Martínez Ramírez	Revólver	Taurus	1331193	.38
31	87277	29-04-2021	Maria Valeska Amador Letelier	Escopeta	Otra Marca	40904	12
32	87277	29-04-2021	Maria Valeska Amador Letelier	Escopeta	Otra Marca	51262	12
33	87278	29-04-2021	Isabel Tamara De Las Mercedes Vega González	Revólver	Otra Marca	No legible	.38
34	87286	29-04-2021	Lidia Jacqueline Godoy Osorio	Revólver	Smith & Wesson	No legible	.32
35	87217	28-04-2021	Hugo Leonel Mayo Baltra Valenzuela	Revólver	Ruby	32524	.22
36	87218	28-04-2021	Liliiana Isabel Muñoz Muñoz	Revólver	Gecco	E358342	.22
37	87219	28-04-2021	Florencio Isafas González Tordecillas	Pistola	Lorcín	90233	.22
38	87220	28-04-2021	Sonia Riveros Torres	Revólver	Otra Marca	8160	.22
39	87221	28-04-2021	Juan Francisco Jordán Moore	Revólver	Otra Marca	AX163868	.22
40	87222	28-04-2021	Danilo Guillermo Bachmann Reyes	Escopeta	Otra Marca	23	.16
41	87223	28-04-2021	Alonso Abelino Bashmann Reyes	Pistola	FAMAE	18080	Otro
42	87224	28-04-2021	Jannet Sonia Aldunate Castro	Revólver	Smith & Wesson	8464	.38
43	87226	28-04-2021	María Sonia Fonseca Cáceres	Rifle	Winchester	10345	.22
44	87226	28-04-2021	Maria Sonia Fonseca Cáceres	Pistola	FAMAE	4835	9mm. Parabellum
45	87227	28-04-2021	Doménico Lancellotti Saluzzi	Revólver	Smith & Wesson	21776	.22
46	87228	28-04-2021	German Alfredo Vicente Casenave Guerraty	Pistola	Star	544323	9mm. Parabellum
47	87229	28-04-2021	Lidia De Las Mercedes Santa María Segura	Revólver	Otra Marca	No legible	.38
48	87229	28-04-2021	Lidia De Las Mercedes Santa María Segura	Revólver	Otra Marca	No legible	.32
49	87231	28-04-2021	Caterina Antonella Melloni Sita	Revólver	Otra Marca	9036E	.22
50	87232	28-04-2021	Rosa Del Carmen Brito Palomera	Revólver	Pasper	110372	.22
51	87233	28-04-2021	Rosa Del Carmen Brito Palomera	Revólver	Pasper	110372	.22



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

Nº ACTA	UNIDAD	FECHA ENTREGA	NOMBRE*	TIPO ARMA	MARCA	SERIE ARMA	CALIBRE
52	87235	28-04-2021	Jorge Abraham Pezoa Soto	Revólver	Pasper	147620	.22
53	87236	28-04-2021	Minnka Sofía Tapia Miranda	Revólver	Smith & Wesson	79650	.38
54	87237	28-04-2021	Olivia Gallardo Tapia	Revólver	Pasper	78768	.22
55	87238	28-04-2021	Jorge Luis Yáñez Cofré	Revólver	Pasper	84770	.22
56	87239	28-04-2021	Pamela Del Carmen Vargas García	Revólver	Smith & Wesson	333614	.38
57	87240	28-04-2021	Gladys Ester Peña Navarrete	Escopeta	Laurona	284546	12
58	87241	28-04-2021	Nelson Fernando Hormazábal Núñez	Revólver	Colt	A78483	.38
59	87242	28-04-2021	Gary Rafael Graessler Azócar	Revólver	Otra Marca	6553	.32
60	87243	28-04-2021	Saúl Antonio Mallea Vásquez	Revólver	Otra Marca	66616	.32
61	87244	28-04-2021	Zoila Alcaino Lobos	Revólver	Otra Marca	9950-W	.22
62	87245	28-04-2021	Cesar Hernán Bunster Sepúlveda	Revólver	Pasper	77144	.22
63	87245	28-04-2021	Cesar Hernán Bunster Sepúlveda	Revólver	FAMAE	14625	Otro
64	87246	28-04-2021	Marcela Beatriz Espinoza Johnson	Revólver	Otra Marca	2801	.22
65	87247	28-04-2021	Marcela Patricia Rojas Caviedes	Revólver	Colt	42228	.32
66	87248	28-04-2021	Natalia Micaela Medina Flores	Revólver	Pasper	169286	.22
67	87194	27-04-2021	Edison Patricio Rossel Fernández	Pistola	Mauser	391698	Otro
68	87194	27-04-2021	Edison Patricio Rossel Fernández	Revólver	Otra Marca	880	.22
69	87195	27-04-2021	Vilma Edith Rodríguez Silva	Revólver	Otra Marca	8145	.22
70	87195	27-04-2021	Vilma Edith Rodríguez Silva	Revólver	Otra Marca	9523	.22
71	87196	27-04-2021	Claudio Augusto Segovia Yáñez	Revólver	FAMAE	7101	.32
72	87196	27-04-2021	Claudio Augusto Segovia Yáñez	Revólver	Otra Marca	833	.22
73	87198	27-04-2021	Isabel Lucy Aguilera Martínez	Revólver	Pasper	91489	.22
74	87198	27-04-2021	Isabel Lucy Aguilera Martínez	Revólver	Smith & Wesson	12636	.38
75	87200	27-04-2021	Isabel Lucy Aguilera Martínez	Revólver	Otra Marca	276474	.38
76	87200	27-04-2021	Isabel Lucy Aguilera Martínez	Revólver	Otra Marca	3998280	.22
77	87201	27-04-2021	Esteban Juan Riquelme Contreras	Revólver	Otra Marca	9630-J	.22
78	87202	27-04-2021	Uberlinda Del Carmen Duran Vivar	Revólver	Otra Marca	124461	.22
79	87203	27-04-2021	Bruno Antonio Machuca Gamboa	Revólver	Otra Marca	4660-D	.22



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

Nº ACTA	UNIDAD	FECHA ENTREGA	NOMBRE*	TIPO ARMA	MARCA	SERIE ARMA	CALIBRE
80	87183	26-04-2021	Marcia Lucy Bertha Leighton Jurgens	Revólver	Colt	17456	.32
81	87183	26-04-2021	Marcia Lucy Bertha Leighton Jurgens	Revólver	Colt	144126	.32
82	87184	26-04-2021	Elsa Elizabeth Aguirre Troncoso	Revólver	Astra	R362145	.32
83	87185	26-04-2021	Gabriel Daniel Bendeú Piña	Revólver	FAMAE	A2D0795	.38
84	87186	26-04-2021	Jorge Ernesto Navarrete Bozzo	Escopeta	Otra Marca	27431	16
85	87186	26-04-2021	Jorge Ernesto Navarrete Bozzo	Escopeta	Sarasqueta	D6408	12
86	87187	26-04-2021	Daniel Riveros Moena	Revólver	Otra Marca	8116	.32
87	87188	26-04-2021	Myruam Montecinos Galarce	Revólver	Otra Marca	254872	.38
88	87189	26-04-2021	Malva Teresa De Jesús Hernández Gidansky	Pistola	Browning	54061	6.35 MM
89	87189	26-04-2021	Malva Teresa De Jesús Hernández Gidansky	Pistola	Otra Marca	28	.22
90	87190	26-04-2021	Isabel Tamara De Las Mercedes Vega González	Revólver	FAMAE	7591	.32
91	87191	26-04-2021	Claudio Luis Figueroa Campusano	Revólver	Otra Marca	209	.22
92	87192	26-04-2021	Elisa Del Carmen Mendoza Cerpa	Revólver	Otra Marca	11621	Otro
93	87193	26-04-2021	Rosario Herminia Rodríguez Guajardo	Revólver	FAMAE	21340	.32
94	87193	26-04-2021	Rosario Herminia Rodríguez Guajardo	Escopeta	Otra Marca	15208	20
95	86913	27-03-2021	Bella Miranda Milla	Revólver	FAMAE	10394-4	.32
96	86913	27-03-2021	Bella Miranda Milla	Revólver	Otra Marca	3746-E	.22
97	85890	07-01-2021	Joel Esteban Manríquez Contreras	Pistola	Mauser	3502	6.35 MM
98	89296	29-09-2021	Francisco Javier Espinoza Muñoz	Revólver	Rossi	C 150097	.32
99	89467	10-10-2021	Anónimo	Pistola	Browning	9911	9mm. Parabellum
100	90834	04-01-2022	Marcos Anselmo De La Paz Guzmán	Pistola	Otra Marca	10299	.22
101	90834	04-01-2022	Marcos Anselmo De La Paz Guzmán	Revólver	FAMAE	A2A0546	.32
102	87063	13-04-2021	Lidia Iris Minerva Marin Serrat	Revólver	Taurus	OB28088	.22
103	88044	07-07-2021	Danica Mariza Aldea Sabioncello	Revólver	FAMAE	A4D0258	.32
104	90940	11-01-2022	Cristian Antonio Opazo Viveros	Revólver	Sin Marca	No mantiene	Otro



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Nº ACTA	UNIDAD	FECHA ENTREGA	NOMBRE*	TIPO ARMA	MARCA	SERIE ARMA	CALIBRE
105	91315	1ª Comisaría de Santiago	02-02-2022	Mario Cristian Aedo Inostroza	Revólver	Pasper	140000 .22
106	91626		25-02-2022	Maria Jimena Aravena Muñoz	Pistola	Otra Marca	G7239 6.35 Mm
107	91746		06-03-2022	Cecilia Alejandra Jaramillo Safan	Pistola	Mauser	69748 6.35 Mm
108	91746	1ª Comisaría de Santiago	06-03-2022	Cecilia Alejandra Jaramillo Safan	Pistola	Mauser	249838 6.35 Mm
109	92559		04-05-2022	Anónimo	Revólver	Pasper	63750 .22

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna de Carabineros a través de oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022.

*Transcripción textual.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 3: Información obtenida por esta Contraloría General en cada una de las reparticiones visitadas al efectuar el seguimiento de las armas.

A) Armas incautadas.

UNIDAD PROCEDIMIENTO	Nº PARTE	INFORMACIÓN DEL ARMA SEGÚN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 ID /TIPO/ MARCA / CALIBRE/ SERIE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA COMISARIA VISITADA	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LABOCAR	FECHA DE RECEPCIÓN EN LABOCAR, SEGÚN N.U.E.	INFORMACIÓN OBTENIDA EN D.C.A.
	2298	S/ Pistola/ GLOCK/ 380/ Wsh836	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 1.091, de 8 de marzo de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 5656197	08-03-2022*	N/A
	2035	828083/Pistola/ Unique/ 6.35/ 27394	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 973, de 2 de marzo de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 3177741	07-03-2021	N/A
1 ^a Comisaría de Santiago	4542	S/I /Revólver/ Taurus/ 38/ S/I	No se encontró registros porque la LABOCAR incautó directamente el arma.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 3177744	26-05-2021	N/A
	2816	S/I / Revólver/ Rossi/ 38/ S/I	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 511, de 7 de abril de 2021.	Según anotación en "Libro Entrega de Informes Periciales Fiscalía Regional Metropolitana Occidente" folio 241, y sistema de movimiento de evidencias, fue enviada a la Fiscalía Centro Norte el 8 de junio de 2022. N.U.E. 2729320	07-04-2021*	N/A
	860	S/I / Pistola/ Llama/ 32/ 1103?1	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 119, de 22 de febrero de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 6462312	25-02-2022	N/A
62 ^a Comisaría de Bernardo	491	S/I / Pistola/ S/I / 32/ S/I	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 70, de 26 de enero de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 4603362	26-01-2022	N/A
	491	640712 / Pistola/ Lorcin/ 7.65/ D19104	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 70, de 26 de enero de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 4603361	26-01-2022	N/A



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

UNIDAD PROCEDIMIENTO	Nº PARTE	INFORMACIÓN DEL ARMA SEGUN LA BASE DE DATOS DEL O.S.1 ID /TIPO/MARCA / CALIBRE/ SERIE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA COMISARÍA VISITADA	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LABOCAR	FECHA DE RECEPCIÓN EN LABOCAR, SEGÚN N.U.E.	INFORMACIÓN OBTENIDA EN D.C.A.
	381	S/I Escopeta/ SII/ 12/ SII	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 40, de 29 de enero de 2021.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 4139330	29-01-2021*	N/A
354		674485 / Pistola/ FAMAE/ 9/ 3902 Reporte ARIES ID Arma 674485.	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 35, de 29 de marzo de 2021.	Según libro de "Entrega de Armamento al Deposito Central de Armas", sin fecha, fue enviada al DCA, mediante oficio N° 5.260, de 14 de mayo de 2021, recibida en esa dependencia el 8 de noviembre de 2021. N.U.E. N° 4139326	-Acta provisoria (recepción) N°: R1949/2021 En custodia a Disposición de Tribunal o Fiscalía Competente	
149		804267 / Escopeta/ Maverick/ 12/ Mv66746k	Enviada a LABOCAR mediante Oficio N° 22, de 7 de enero de 2022.	Arma tenida a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control.	07-01-2022*	N/A
38 ^a Comisaría de Puente Alto	2	S/I / Pistola/ Jericho/ 9/ 413 15606	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 1, dl 1 de enero de 2022.	El arma fue devuelta al Comisario de la Policía de Investigaciones, señor Juan Pablo Fernández Quiroga, el 21 de julio de 2022, según acta de Entrega de Evidencia, del Departamento de Criminalística, quedando en LABOCAR el resto de la evidencia correspondiente a vainas y cartuchos asociadas a la cadena de custodia N.U.E. 5722020.	01-01-2022*	N/A
	3621	S/I / Revólver/ Pasper/ 22/ 87738	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 536, de 12 de mayo de 2021.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 5605505	12-05-2021*	N/A
	58	S/I / Escopeta/ FIASCESAV/ SII/ 12758	Pendiente de entrega.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 4010420	03-04-2021	N/A



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

UNIDAD PROCEDIMIENTO	Nº PARTE	INFORMACIÓN DEL ARMA SEGUN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 ID /TIPO/ MARCA / CALIBRE/ SERIE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA COMISARÍA VISITADA	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LABOCAR	FECHA DE RECEPCIÓN EN LABOCAR, SEGÚN N.U.E.	INFORMACIÓN OBTENIDA EN D.C.A.
	36	245864 / Pistola/ Walther/ 6.35/ 273852	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 7, de 24 de febrero de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 58119398	24-02-2022*	N/A
	8	S/I / Revólver/ FAMAE/ 38/ S/I	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 1, de 14 de enero de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 5817930	14-01-2022	N/A
Departamento Antidrogas (O.S.7.)	6	S/I / Pistola/ CZ/ 9/ S/I	Envíada a LABOCAR mediante el oficio N° 19, de 14 de abril 2021.	Según registro en libro de "Entrega de Armas al Depósito Central de Armas" y sistema de "Consulta Mov Evidencias", fue enviada al DCA mediante oficio N° 8.407, de 3 de septiembre de 2021. Recibida en esa dependencia el 3 de enero de 2022, N.U.E. N° 5823438	14-04-2021*	Acta provisoria (Recepción) N°: R0013/2022 En custodia a Disposición de Tribunal o Fiscalía Competente
	15	S/I / Revólver/ Gecado/ 22/ 14677	Enviada a LABOCAR mediante el oficio N° 11, de 11 de marzo de 2021	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 5807596	11-03-2021*	N/A
	35	190604 / Pistola/ Taurus/ 9/ L59130	Envíada a LABOCAR mediante el oficio N° 1.381, de 1 de abril de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 6510258	01-04-2002	N/A
Departamento Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	35	201981 / Pistola/ FEG/ 9/ V02776	Envíada a LABOCAR mediante el oficio N° 1.381, de 1 de abril de 2022.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 6510256	01-04-2002	N/A
	35	230067 / Pistola/ FAMAE/ 9/ 1767			01-04-2002	N/A
	35	376113 / Revólver/ Taurus/ 38/ 1477621			01-04-2002	N/A
	35	639641 / Escopeta/ Maverick/ 12/ MV944291e			01-04-2002	N/A
	29	S/I / Pistola/ S/I/ 9/ 60325654	Se remitió a la Fiscalía por ser una pistola de aire comprimido. Comprobante de recibo de	N/A	N/A	N/A



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

UNIDAD PROCEDIMIENTO	Nº PARTE	INFORMACIÓN DEL ARMA SEGUN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 ID /TIPO / MARCA / CALIBRE/ SERIE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA COMISARÍA VISITADA	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LABOCAR	FECHA DE RECEPCIÓN EN LABOCAR, SEGÚN N.U.E.	INFORMACIÓN OBTENIDA EN D.C.A.
			especie N°79843 de 11 de mayo de /2022	No se encontró registros, porque la LABOCAR incautó directamente el arma.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 4044040	22-04-2021
63	S/I / Revólver/ Pucara/ 22/ S/I	373150 / Revólver/ Benito Guissasola/ 38/ 14512	No se encontró registros, porque la LABOCAR incautó directamente el arma.	Arma y cadena de custodia tenidas a la vista el día 12 de octubre de 2022 por este Ente de Control. N.U.E. N° 4044014	19-04-2021	N/A
60						N/A

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna a través de oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022, la proporcionada mediante pendrive por el O.S.11, el 27 de septiembre de 2022, ambos de Carabineros de Chile y la información recabada por esta Entidad Fiscalizadora en las visitas a las distintas reparticiones de esa institución.

* En los casos en los que no se rescató la fecha de la N.U.E. se consideró la fecha de envío a LABOCAR.

B) Armas entregadas voluntariamente.

	Nº DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
1	86165 / 28-01-2021	Escopeta / Otra marca / 670297 / 12	Indicaron que no se registra el ingreso de las armas entregadas voluntariamente, ante lo cual se consultó directamente en la A.F. N° 034 de San Bernardo.	La A.F. N° 034 consultó el sistema ARIES, indicando que no registra datos como arma de fuego inscrita, también consultó telefónicamente a la DCA la cual le indicó que la escopeta serie N° 670297, no mantiene ingreso en sus registros.	Mediante correo electrónico de 14 de octubre de 2022, Claudio Landero Flores, Teniente Coronel de Carabineros, Subprefecto DCA O.S.11, indicó que la escopeta serie N° 670297, no mantiene ingreso en sus registros.
2	88070 / 08-07-2021	Revólver / Taurus / NF26774 / .38	Indicaron que no se registra el ingreso de las armas entregadas voluntariamente, ante lo cual se consultó directamente en la A.F. 034 de San Bernardo.	336936 / Revólver / Taurus / NF26774 / .38, "entrega voluntaria". Se entregó voluntariamente en la 15 ^a comisaría de Buin, remitida a la A.F. N° 034, mediante oficio N° 10, del 9 de julio de 2021.	Almacenada a la espera de ser utilizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
3 87249 / 29-04-2021		Revólver / Pasper / 77144 / .22	Se repite con acta 87249.	y entregada a DCA, mediante el oficio N° 69, de 19 de julio de 2021.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
4 87249 / 29-04-2021		Pistola / FAMAE / 14625 / 6.35 mm	Se repite con acta 87249.	223566 / Pistola / FAMAE / 14625 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
5 87254 / 29-04-2021	Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Revólver / Otra marca / 70467 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	617440 / Revólver / HS / 70467 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
6 87255 / 29-04-2021	Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Revólver / Pasper / 213311 / .22	Duplicada, información se repite con acta N° 87257.	Duplicada, información se Duplicada, información de arma repetida con acta 87257.	N/A
7 87255 / 29-04-2021	Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Revólver / Pasper / 213311 / .22	Duplicada, información se repite con acta N° 87257.	Duplicada, información se Duplicada, información de arma repetida con acta 87257.	N/A
8 87257 / 29-04-2021	Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Revólver / Pasper / 213311 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	949051 / Revólver / Pasper / 213311 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
9 87258 / 29-04-2021	Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Revólver / Smith & Wesson / 12759 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	358859 / Revólver / Smith and Wesson / 12759 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
10 87258 / 29-04-2021	Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Pistola / Otra marca / 2128808 / 6.35 mm	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	238054 / Pistola / SIM / 212808 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
11 87259 / 29-04-2021	Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales (O.S.9)	Revólver / Taurus / JF87102 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	330065 / Revólver / Taurus / JF87102 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
12 87260 / 29-04-2021	Pistola / Taurus / 23452 / 9mm. Parabellum	Se repite línea 87261 se observa error al digitar serie sin B-	Información de arma repetida con acta 87261.	N/A	
13 87261 / 29-04-2021	Pistola / Taurus / B-23452 / 9mm. Parabellum	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	180426 / Pistola / Taurus / B-23452 / 9, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
14 87262 / 29-04-2021	Revólver / FAMAE / 17918 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	396628 / Revólver / FAMAE / 17918 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
15 87264 / 29-04-2021	Pistola / FAMAE / 7897 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	283334 / Pistola / FAMAE / 7897 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
16 87265 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / 1520-E / S/I	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	380041 / Revólver / Italó / 1520-E / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
17 87266 / 29-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / No legible / .22	Se repite con acta 87286, se observa error al digitar calibre	N/A	N/A	
18 87267 / 29-04-2021	Pistola / Browning / 534031 / S/I	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	269408 / Pistola / Browning / 534031 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
19 87269 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / No legible / Otro 42630 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	467686 / Revólver / Gecado / 442683 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
20 87269 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / No legible / Otro	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	949759 / Revólver / Sin marca / 68907 / .44, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 73, del 7 de octubre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
21 87270 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / 79 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio	342092 / Revólver / SIM / 0079-BPCH / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021.	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
			reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.		Almacenada a la espera de ser inutilizada.
22 87270 / 29-04-2021	Revólver / GECOCO / 5125 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	481218 / Revólver / GEKO / 5125 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
23 87271 / 29-04-2021	Revólver / FAMAE / A5E0266 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	693933 / Revólver / FAMAE / A5E0266 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
24 87272 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / 3208-D / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	446902 / Revólver / Italó / 3208-D / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
25 87272 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / 1609907 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	387335 / Revólver / Arminius / 1609907 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
26 87273 / 29-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / 141660 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	371126 / Revólver / Sin marca / 141660 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
27 87274 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / 9144 / Otro	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	536103 / Revólver / EIBAR / 9144 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
28 87275 / 29-04-2021	Revólver / ROSSI / 1499440 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	308680 / Revólver / Rossi / C-149944 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	
29 87276 / 29-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / 290211 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	441018 / Revólver / Smith and Wesson / 290211 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 10, del 19 de agosto de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
30 87276 / 29-04-2021	Revólver / Taurus / 1331193 .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	363065 / Revólver / Taurus / 1331193 / 38, N° 10, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 10, del 19 de agosto de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
31 87277 / 29-04-2021	Escopeta / Otra marca / 40904 / 12	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	119007 / Escopeta / El Reno / 40904/12 12, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
32 87277 / 29-04-2021	Escopeta / Otra marca / 51262 / 12	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	127634 / Escopeta / Sarriugartí / 51262 / 12 12, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
33 87278 / 29-04-2021	Revólver / Otra marca / No legible / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	949760 / Revólver / Sin marca / 28 / .38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 73, del 7 de octubre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
34 87286 / 29-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / No legible / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	400813 / Revólver / Euskaro / 188 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
35 87217 / 28-04-2021	Revólver / RUBY / 32524 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	447834 / Revólver / RUBY / 32524 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 73, del 7 de octubre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
36 87218 / 28-04-2021	Revólver / GECCO / E358342 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	323351 / Revólver / GECO / E358342 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
37 87219 / 28-04-2021	Pistola / LORCIN / 90233 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	643809 / Pistola / Lorcín / 090233 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
38 87220 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / 8160 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	520879 / Revólver / Italó / 8160 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 97, del 9 de diciembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

Nº DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
39 87221 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / AX163868 .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	297713 / Revólver / HIR / AX.163863 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
40 87222 / 28-04-2021	Escoqueta / Otra marca / 23 / 16	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	50952 / Escopeta / Sin marca / 023 / 16, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
41 87223 / 28-04-2021	Pistola / FAMAE / 18080 / Otro	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	230788 / Pistola / FAMAE / 18080 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
42 87224 / 28-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / 8464 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	523993 / Revólver / Smith and Wesson / 8464 / .38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
43 87226 / 28-04-2021	RIFLE / Winchester / 10345 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	546872 / RIFLE / Winchester / 10345-BPCH / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
44 87226 / 28-04-2021	Pistola / FAMAE / 4835 / 9mm. parabellum	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	641366 / Pistola / FAMAE / 4835 / 9, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
45 87227 / 28-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / 21776 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	422150 / Revólver / Smith and Wesson / 21776 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
46 87228 / 28-04-2021	Pistola / STAR / 544323 / 9mm. parabellum	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	270115 / Pistola / STAR / 544323 / 9, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
47 87229 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / No legible / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	347855 / Revólver / US / 10476 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
48 87229 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / No legible / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	949758 / Revólver / MODESTO SANTOS / 87 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 73, del 7 de octubre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
49 87231 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / 9036E / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	949046 / Revólver / Italo GRA / 9036 E / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
50 87232 / 28-04-2021	Revólver / Pasper / 110372 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Información de arma repetida con acta 87233.	N/A	
51 87233 / 28-04-2021	Revólver / Pasper / 110372 / .22	Se repite con acta N° 87232	351003 / Revólver / Pasper / 110372 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
52 87235 / 28-04-2021	Revólver / Pasper / 147620 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	376065 / Revólver / Pasper / 147620 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
53 87236 / 28-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / 79650 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	517762 / Revólver / Smith and Wesson / 79650 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
54 87237 / 28-04-2021	Revólver / Pasper / 78768 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	516866 / Revólver / Pasper / 78768 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
55 87238 / 28-04-2021	Revólver / Pasper / 84770 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	524107 / Revólver / Pasper / 84770 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
56 87239 / 28-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / 333614 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	449581 / Revólver / Euskaro / 333614 / .38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
57 87240 / 28-04-2021	Escopeta / LAURONA / 284546 / 12	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	103140 / Escopeta / Laurona / 284546 / 12, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
58 87241 / 28-04-2021	Revólver / COLT / A78483 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	304917 / Revólver / COLT / A78483 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
59 87242 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / 6553 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	502392 / Revólver / Sin marca / 6553 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
60 87243 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / 66616 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 32, de 29 de abril de 2021.	503927 / Revólver / Iver Johnson / 66616 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
61 87244 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / 9950-W / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	542084 / Revólver / Italio / 9950-W / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
62 87245 / 28-04-2021	Revólver / Pasper / 771144 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Información de arma repetida con acta 87249.	N/A	
63 87245 / 28-04-2021	Revólver / FAMAE / 14625 / Otro	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	Información de arma repetida con acta 87249.	N/A	
64 87246 / 28-04-2021	Revólver / Otra marca / 2801 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	438242 / Revólver / RICHTEN / 2801 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
65 87247 / 28-04-2021	Revólver / COLT / 422228 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.634, de 29 de abril de 2021.	464352 / Revólver / COLT / 422228 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".		Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
66 87248 / 28-04-2021	Revólver / Pasper / 169286 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.668, de 30 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	392482 / Revólver / Pasper / 169286 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 54, del 8 de julio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
67 87194 / 27-04-2021	Pistola / Mauser / 391698 / Otro	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	259352 / Pistola / Mauser / 391698 / 7.65 mm (.32 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
68 87194 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 880 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	532289 / Revólver / Italó / 880 C / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 97, del 9 de diciembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
69 87195 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 8145 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	520687 / Revólver / Velox / 8145BPCH / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
70 87195 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 9523 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	538826 / Revólver / Sin marca / 9523 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
71 87196 / 27-04-2021	Revólver / FAMAE / 7101 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	508952 / Revólver / FAMAE / 7101 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
72 87196 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 833 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	522747 / Revólver / SPEED / 833 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
73 87198 / 27-04-2021	Revólver / Pasper / 91489 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	536126 / Revólver / Pasper / 91489 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
74 87198 / 27-04-2021	Revólver / Smith & Wesson / 12636 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	358344 / Revólver / Smith and Wesson / 12636 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
75 87200 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 276474 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	421730 / Revólver / Sin marca / 216414 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
76 87200 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 3998280 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	460458 / Revólver / Gecado / 399828 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
77 87201 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 9630-J / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	539581 / Revólver / Italó / 9630-J / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
78 87202 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 124461 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	357187 / Revólver / Hollins y Sons / 124461 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
79 87203 / 27-04-2021	Revólver / Otra marca / 4660-D / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	471363 / Revólver / Italó / 4660-D / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
80 87183 / 26-04-2021	Revólver / COLT / 17456 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	394470 / Revólver / COLT / 17456 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
81 87183 / 26-04-2021	Revólver / COLT / 144126 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	372564 / Revólver / COLT / 144126 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
82 87184 / 26-04-2021	Revólver / ASTRA / R362145 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	339023 / Revólver / ASTRA / R362145 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
83 87185 / 26-04-2021	Revólver / FAMAE / A2D0795 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	299147 / Revólver / FAMAE / A2D-0795 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
84 87186 / 26-04-2021	Escopeta / Otra marca / 27431 / 16	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	101875 / Escopeta / UGARTECHEA / 27431 / 16 / 16, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
85 87186 / 26-04-2021	Escopeta / Sarasqueta / D6408 / 12	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	22834 / Escopeta / Sarrasqueta / D-6408 / 12 / 12, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
86 87187 / 26-04-2021	Revólver / Otra marca / 816 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	520871 / Revólver / Garate y Anitua / 816 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
87 87188 / 26-04-2021	Revólver / Otra marca / 254872 / .38	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	431611 / Revólver / Sin marca / 254872 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
88 87189 / 26-04-2021	Pistola / Browning / 54061 / 6.35 mm	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	269754 / Pistola / Browning / 54061 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
89 87189 / 26-04-2021	Pistola / Otra marca / 28 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	246603 / Pistola / BERNARDELL / 28 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	De los archivos compartidos, el 14 de noviembre de 2022, mediante Google Drive, por Carlos Encina Garzón, Suboficial Mayor de Carabineros, Subprefecto DCA (S), se advirtió que no se consideró el arma individualizada.	De los archivos compartidos, el 14 de noviembre de 2022, mediante Google Drive, por Carlos Encina Garzón, Suboficial Mayor de Carabineros, Subprefecto DCA (S), se advirtió que no se consideró el arma individualizada.
90 87190 / 26-04-2021	Revólver / FAMAE / 7591 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021. Sobre la línea que individualiza el arma se advierte una escritura a mano ininteligible.	La última novedad en el sistema ARIES para esa arma es "extraviada" la cual, según explicó la A.F. N° 028 no se condicen con un arma entregada voluntariamente.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
91 87191 / 26-04-2021	Revólver / Otra marca / 209 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	418154 / Revólver / Italco / 209-D / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
92 87192 / 26-04-2021	Revólver / Otra marca / 11621 / Otro	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	353886 / Revólver / Sin marca / 11621BPCH / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	353886 / Revólver / Sin marca / 11621BPCH / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
93 87193 / 26-04-2021	Revólver / FAMAE / 21340 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	420272 / Revólver / FAMAE / 21340 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	420272 / Revólver / FAMAE / 21340 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
94 87193 / 26-04-2021	Escopeta / Otra marca / 15208 / 20	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	74821 / Escopeta / Sin marca / 15208 / 20, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	74821 / Escopeta / Sin marca / 15208 / 20, última novedad del arma en sistema ARIES	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 61, del 9 de agosto de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
95 86913 / 27-03-2021	Revólver / FAMAE / 10394-4 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	347450 / Revólver / FAMAE / 10394-4 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	347450 / Revólver / FAMAE / 10394-4 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 66, del 13 de septiembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
96 86913 / 27-03-2021	Revólver / Otra marca / 3746-E / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio reservado N° 1.604, de 28 de abril de 2021.	456490 / Revólver / Italo / 3746E / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	456490 / Revólver / Italo / 3746E / .22, última novedad del arma en sistema ARIES	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 47, del 31 de mayo de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
97 85890 / 07-01-2021	Pistola / Mauser / 3502 / 6.35 mm	Entregada a la A.F. N° 033 Puente Alto, mediante el oficio secreto N° 08, de 7 de enero de 2021.	253731/Pistola / Mauser / 3502 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria". Enviada al DCA, mediante oficio N° 12, de 1 de marzo de 2021.	253731/Pistola / Mauser / 3502 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria". Enviada al DCA, mediante oficio N° 12, de 1 de marzo de 2021.	Inutilizada el día 14 de octubre de 2021, y luego destruida por la D.G.M.N.	Inutilizada el día 14 de octubre de 2021, y luego destruida por la D.G.M.N.
98 89296 / 29-09-2021	38 ^a Comisaría de Puente Alto	Revólver / ROSSI / C 150097 / .32	Entregada a la A.F. N° 033 Puente Alto, mediante el oficio secreto N° 81, de 29 de septiembre de 2021.	317718/ Revólver / Amadeo Rossi / C 150097 / 38, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria". Enviada al DCA, mediante oficio N° 149, de 10 de diciembre de 2021.	Almacenada a la espera de ser inutilizada.	Almacenada a la espera de ser inutilizada.
99 89467 / 10-10-2021		Pistola / Browning / 9911 / 9X 9mm. parabellum	Entregada a la A.F. N° 033 Puente Alto, mediante el oficio secreto N° 87, de 10 de octubre de 2021.	953044 / Pistola / FN Browning / 9911 / 9X 19, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria". Enviada al DCA, mediante oficio N° 149, de 10 de diciembre de 2021.	Almacenada a la espera de ser inutilizada.	Almacenada a la espera de ser inutilizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
100	90834 / 04-01-2022	Pistola / Otra marca / 10299 / .22	Entregada a la A.F. N° 033 Puente Alto, mediante el oficio secreto N° 08, de 5 de enero de 2022.	784505 / Pistola / V. Bernadelli / 10299 / 22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria". Enviada al DCA, mediante oficio N° 5, de 24 de enero de 2022.	Almacenada a la espera de ser inutilizada.
101	90834 / 04-01-2022	Revólver / FAMAE / A2A0546 / .32	Entregada a la A.F. N° 033 Puente Alto, mediante el oficio secreto N° 08, de 5 de enero de 2022.	958351 / Revólver / FAMAE / A2A0546 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES Enviada al DCA, mediante oficio N° 23, de 10 de marzo de 2022.	Almacenada a la espera de ser inutilizada.
102	87063 / 13-04-2021	Revólver / Taurus / OB28088 / .22	Entrega "Reporte de Armas", del sistema ARIES, donde se observa que el último movimiento fue una entrega voluntaria en la A.F. N° 103, el 5 de mayo de 2021.	667558 / Revólver / Taurus / OB28088 / 22 Entrega "Reporte de Armas" del sistema ARIES, que indica que arma fue entregada voluntariamente en la A.F. N° 103, de Viña del Mar.	Remitida al DCA, mediante oficio N° 07, del 22 de junio de 2021. Inutilizada el día 29 de septiembre de 2022.
103	88044 / 07-07-2021	Revólver / FAMAE / A4D0258 / .32	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio secreto N° 19, de 24 de enero de 2022.	297565 / Revólver / FAMAE / AHD0258 / 32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 97, del 9 de diciembre de 2021. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
104	90940 / 11-01-2022	Revólver / Sin marca / No mantiene / Otro	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio secreto N° 06, de 24 de enero de 2022.	958677 / Revólver / FAMAE / A1C0624 / .32, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 334, del 7 de abril de 2022. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
105	91315 / 02-02-2022	Revólver / Pasper / 140000 / .22	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio secreto N° 07, de 2 de febrero de 2021.	958623 / Revólver / Pasper / 140000 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 334, del 7 de abril de 2022. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
106	91626 / 25-02-2022	Pistola / Otra marca / G7239 / 6.35 mm	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio secreto N° 20, de 26 de abril de 2022.	244180 / Pistola / BULWARD / 25889 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 983, del 13 de julio de 2022. Almacenada a la espera de ser inutilizada.
107	91746 / 06-03-2022	Pistola / Mauser / 69748 / 6.35 mm	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio secreto N° 20, de 26 de abril de 2022.	279035 / Pistola / Mauser / 69748 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria".	Remitida al DCA, mediante el oficio N° 847, del 23 de junio de 2022. Almacenada a la espera de ser inutilizada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

N° DE ACTA / FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DEL O.S.11 TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA UNIDAD	INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA A.F. RESPECTIVA ID / TIPO / MARCA / N° SERIE / CALIBRE	INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DCA
108 91746 / 06-03-2022		Pistola / Mauser / 249838 / 6.35 mm	Entregada a la A.F. N° 028 de Santiago, mediante el oficio secreto N° 20, de 26 de abril de 2022.	243237 / Pistola / Browning / 249838 / 6.35 mm (.25 Auto), última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria". En dependencias de la A.F. N° 028.	Informe por rechazo de recepción N° 321, de 28 de junio de 2022, por falta Informe Técnico y mantenedor.
109 92559 / 04-05-2022		Revólver / Pasper / 63750 / .22	Entregada a la A.F. N° 025 Santiago, mediante el oficio secreto N° 25, de 31 de mayo de 2022.	961282 / Revólver / Pasper / 6375 / .22, última novedad del arma en sistema ARIES "entrega voluntaria". En dependencias de la A.F. N° 028.	Informe por rechazo de recepción N° 335, de 28 de junio de 2022, por diferencia en definición de N° de serie.

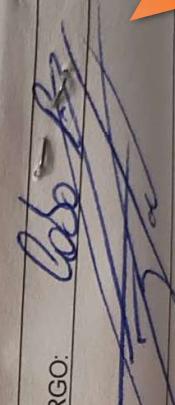
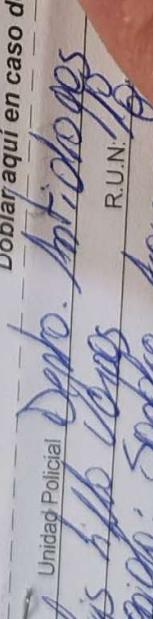
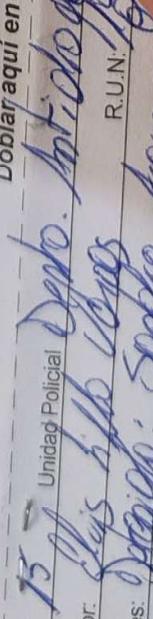
Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna de Carabineros a través de oficio N° 141, del 8 de septiembre de 2022 y la información recabada en las visitas a las distintas reparticiones de Carabinero de Chile.



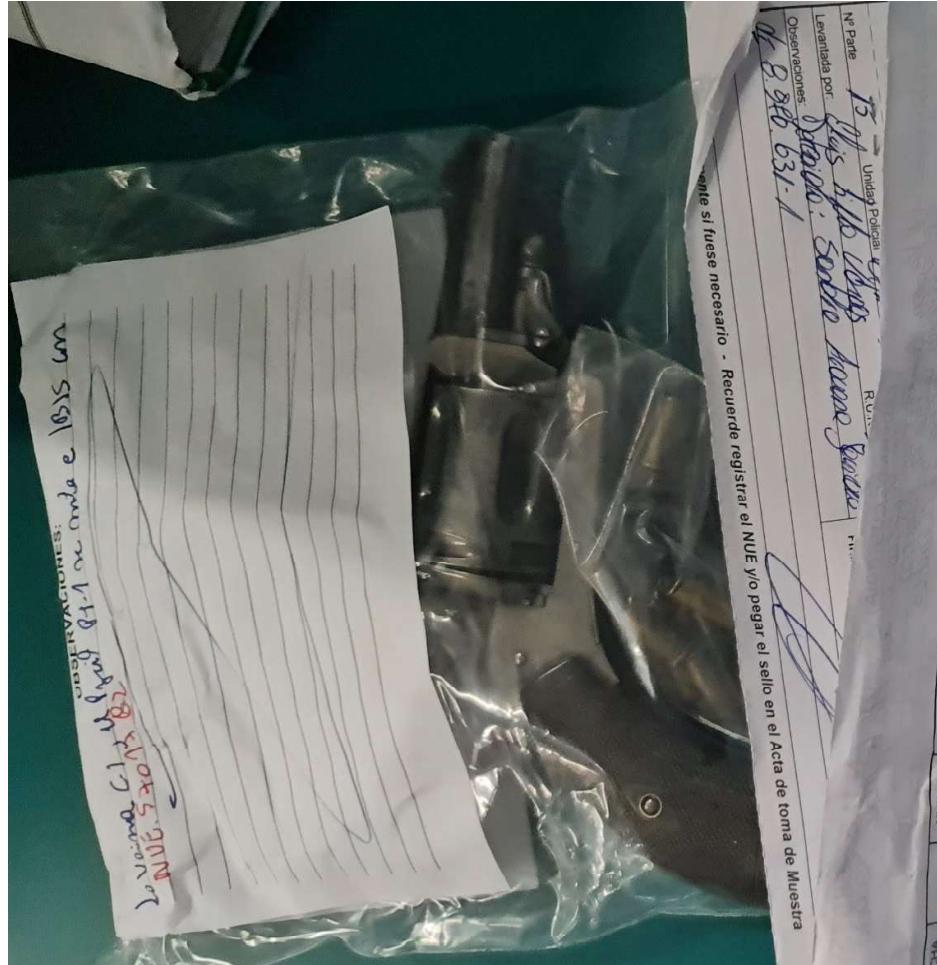
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
[IN]DAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

ANEXO N° 4: Información del revólver, marca Gecado, N° de serie 14677, calibre 22.

A) Imágenes del arma obtenidas en LABOCAR, N.U.E 5807596.

INSTITUCIÓN : LIBRO DE		RUN : 11.314.303-6	
SELLADO POR : 		FIRMA : 	
<p>Descripción de la especie: -<i>Hippobosces hippobos</i>, N° Serie 4677, moco Secado, de huevos color crema - Olor Húmedo sobre 32 kilómetros.</p> <p>Doblar aquí en caso de ser necesario</p>			
Nº Parte	Unidad Policial	CARGO:	
13	Unidad Policial		
Levantada por:		R.U.N.:	
Observaciones:			
	N° 8.966.631-1		
<p>Finalmente si fuese necesario:</p> <p>Descripción de la Especie: -<i>Hippobosces hippobos</i>, N° Serie 4677, moco Secado, de huevos color crema - Olor Húmedo sobre 32 kilómetros.</p>			
FECHA	UNIDAD	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y FIRMBRE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el día 12 de octubre de 2022, al LABOCAR, ubicado en Sta. Elena 1634, Santiago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

B) Reporte de arma

	[RESERVADO]			Fecha : 21/11/2022																																										
REPORTE DE ARMAS																																														
Datos del Arma :																																														
<table><tr><td>Id Arma</td><td>: 374956</td><td>Tipo</td><td>: REVOLVER</td><td>Uso</td><td>: DEFENSA PERSONAL</td></tr><tr><td>Marca y Modelo</td><td>: GECADO</td><td></td><td></td><td>Año de Fabricación</td><td>: SIN INFORMACIÓN</td></tr><tr><td>Calibres</td><td>: 22</td><td>Nº de cañones</td><td>: 1</td><td>Pos. de cañones</td><td>: SIN POSICIÓN</td></tr><tr><td>Nº Serie</td><td>: 14677</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Recambio</td><td>: NO</td><td>Banco de Prueba</td><td>:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>: TIRO A TIRO</td><td>Última Novedad</td><td>: DESTRUIDA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Observaciones</td><td colspan="4">: GECADO</td><td></td></tr></table>					Id Arma	: 374956	Tipo	: REVOLVER	Uso	: DEFENSA PERSONAL	Marca y Modelo	: GECADO			Año de Fabricación	: SIN INFORMACIÓN	Calibres	: 22	Nº de cañones	: 1	Pos. de cañones	: SIN POSICIÓN	Nº Serie	: 14677					Recambio	: NO	Banco de Prueba	:			Funcionamiento	: TIRO A TIRO	Última Novedad	: DESTRUIDA			Observaciones	: GECADO				
Id Arma	: 374956	Tipo	: REVOLVER	Uso	: DEFENSA PERSONAL																																									
Marca y Modelo	: GECADO			Año de Fabricación	: SIN INFORMACIÓN																																									
Calibres	: 22	Nº de cañones	: 1	Pos. de cañones	: SIN POSICIÓN																																									
Nº Serie	: 14677																																													
Recambio	: NO	Banco de Prueba	:																																											
Funcionamiento	: TIRO A TIRO	Última Novedad	: DESTRUIDA																																											
Observaciones	: GECADO																																													
Datos del Inscriptor :																																														
<table><tr><td>Rut</td><td>: 1.955.090-7</td><td>Fecha Nacimiento:</td><td>05.JUL.1921</td><td>Fecha Defunción:</td><td>16.AGO.2006</td></tr><tr><td>Nombre</td><td colspan="4">ABARCA VASQUEZ, OSCAR DEL TRANSITO</td><td></td></tr><tr><td>Dirección</td><td colspan="4">LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393</td><td>Comuna : SAN ANTONIO</td></tr><tr><td>Dirección del arma</td><td colspan="4">LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393</td><td>Comuna : SAN ANTONIO</td></tr><tr><td>Uso del arma</td><td colspan="4">DEFENSA PERSONAL</td><td>Arma : NO TRANSFERIBLE</td></tr><tr><td>Último movimiento</td><td colspan="4">Inscrita</td><td>Fecha : 30/07/1979</td></tr></table>					Rut	: 1.955.090-7	Fecha Nacimiento:	05.JUL.1921	Fecha Defunción:	16.AGO.2006	Nombre	ABARCA VASQUEZ, OSCAR DEL TRANSITO					Dirección	LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393				Comuna : SAN ANTONIO	Dirección del arma	LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393				Comuna : SAN ANTONIO	Uso del arma	DEFENSA PERSONAL				Arma : NO TRANSFERIBLE	Último movimiento	Inscrita				Fecha : 30/07/1979						
Rut	: 1.955.090-7	Fecha Nacimiento:	05.JUL.1921	Fecha Defunción:	16.AGO.2006																																									
Nombre	ABARCA VASQUEZ, OSCAR DEL TRANSITO																																													
Dirección	LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393				Comuna : SAN ANTONIO																																									
Dirección del arma	LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393				Comuna : SAN ANTONIO																																									
Uso del arma	DEFENSA PERSONAL				Arma : NO TRANSFERIBLE																																									
Último movimiento	Inscrita				Fecha : 30/07/1979																																									
Movimientos del arma :																																														
Fecha	Estado / Novedad	AF	Rut Solicitante / Nombre del Solicitante	Dirección del Arma / Nombre comodato / Nombre consignatario																																										
30/07/1979	INSCRITA	102	1.955.090-7 ABARCA VASQUEZ, OSCAR DEL TRANSITO	SAN ANTONIO LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393																																										
06/03/2017	ENTREGA VOLUNTARIA	26	1.955.090-7 ABARCA VASQUEZ, OSCAR DEL TRANSITO	SAN ANTONIO LAS DUNAS PAS 15 CAS 2393 ENTREGA VOLUNTARIA AF																																										
24/01/2018	ENTREGA VOLUNTARIA	102	61944800-6 ZONA SEG.P.C.A.E. (OS-11) DEPOSITO CENTRAL DE ARMAS RETIRO 1570. INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA ACTA 3424/2018 DCA POR AF 026 DE SAN ANTONIO OF 01 DE 23/01/2018																																										
Usuario : AARRIAGADA Dirección IP : 192.168.228.22																																														
Page 1 of 2																																														



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Movimientos del arma :

Fecha	Estado / Novedad	AF	Rut Solicitante / Dirección del Arma / Nombre comodato / Nombre consignatario	Nombre del Solicitante	
19/10/2018	DESTRUIDA	102	61944800-6 ZONA SEG.P.C.A.E. (OS-11) DEPOSITO CENTRAL DE ARMAS RETIRO 1570. INDEPENDENCIA	ACTA 44/2018 DE LA C.M.G.	INDEPENDENCIA

Usuario : AARRIAGADA
Dirección IP : 192.168.228.22

Page 2 of 2

Fuente: Reporte de armas extraído del sistema ARIES, para el revólver, marca Gecado, N° de serie 14677, calibre 22, Id Arma 374956, extraído el 21 de noviembre de 2022, por el usurario: AARRIAGADA, enviado por correo electrónico el 25 de mismo mes y año, por el Depósito Central de Armas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES**

ANEXO N° 5: Libro de Registro de Especie, sala de custodia temporal, desactualizado.

38° Comisaría de Puente Alto														
262										263				
264										265				

Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el día 5 de octubre de 2022, a la sala de guardia de la 38° Comisaría de Puente Alto, ubicada en Av. Concha y Toro N° 3.399, comuna de Puente Alto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 6: Sala custodia temporal y bienes almacenados

N° 38 Comisaría de Puente Alto	  
--------------------------------	---

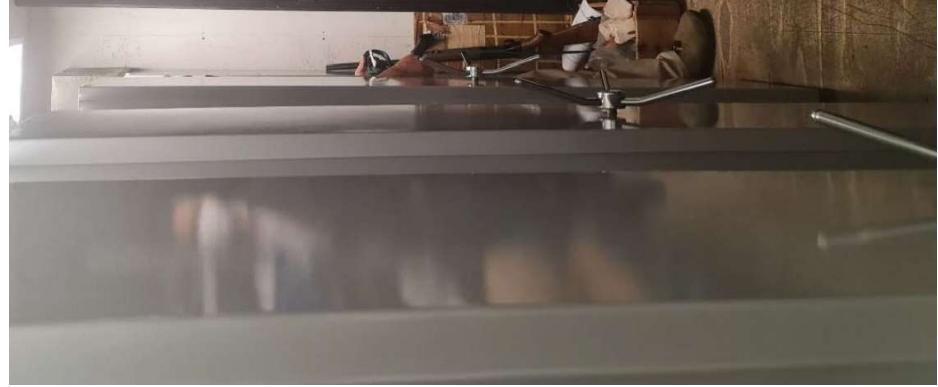
Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el día 5 de octubre de 2022, a la sala de custodia temporal de la 38° Comisaría de Puente Alto, ubicada en Av. Concha y Toro N° 3.399, comuna de Puente Alto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 7: Imágenes de la Sala de Armas de la A.F. N° 028, de Santiago.

Estantes metálicos móviles



Forma de almacenamiento de armas largas



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el día 26 de octubre de 2022, a la sala de armas de la A.F. N° 028, de Santiago, ubicada en Padre Felipe Gómez de Vidaurre N° 1456.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 8: Imágenes de la Sala de Armas de la A.F. N° 028, de Santiago.

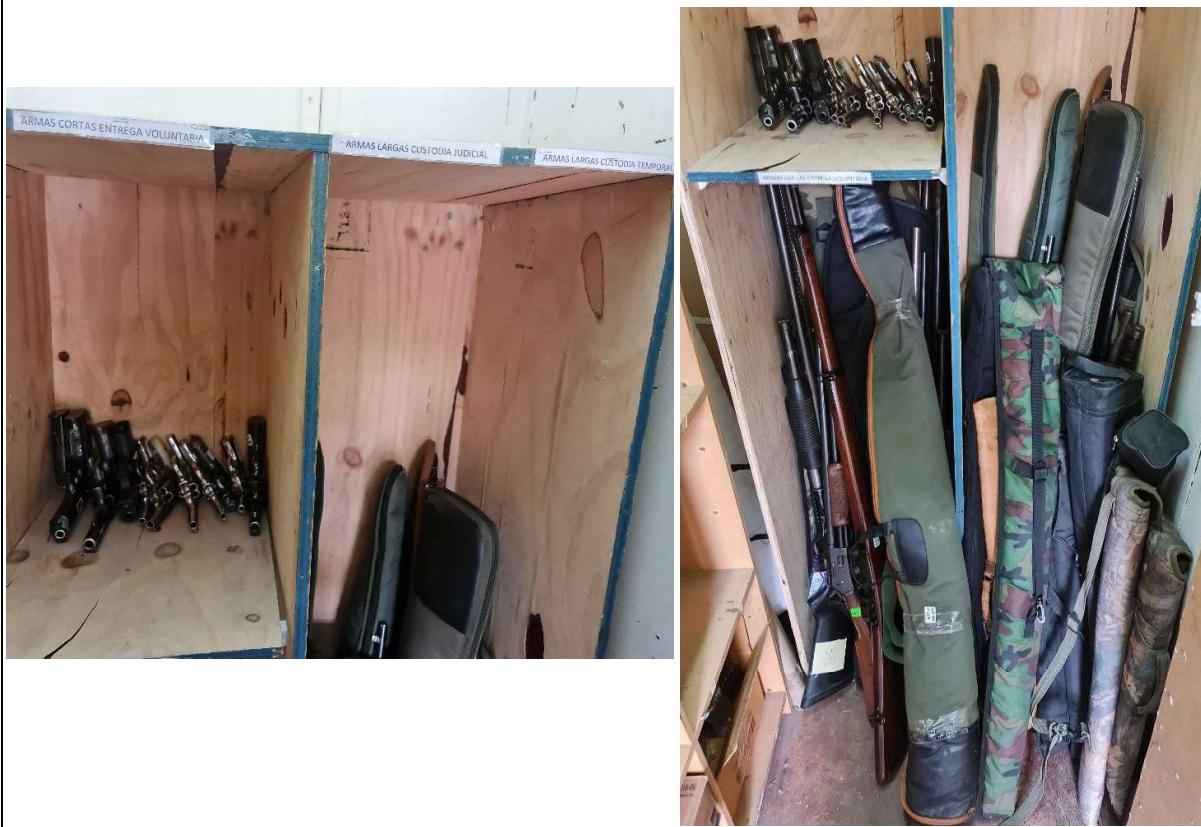
Sala de Armas



Fuente: Fotos tomadas en las visitas efectuadas los días 19 de octubre (primeras tres de izquierda a derecha) y 3 de noviembre de 2022, a la sala de armas de la A.F. N° 033, de Puente Alto, ubicada en Calle Balmaceda N° 463.
Nota: En las fotos de la sala de armas no se aprecian elementos ya que habían sido enviadas el día anterior en custodia temporal DCA por motivos de seguridad.

ANEXO N° 9: Imágenes del sistema de almacenamiento de armas por A.F.

N° 033 de Puente Alto



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el 3 de noviembre de 2022, a la sala de armas de la A.F. N° 033, de Puente Alto, ubicada en Calle Balmaceda N° 463.

N° 034 de San Bernardo



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el 7 de octubre de 2022, a la sala de armas de la A.F. N° 034, de San Bernardo, ubicada en Avenida Colón Sur N° 0713.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

N° 028 de Santiago



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el día 26 de octubre de 2022, a la sala de armas de la A.F. N° 028, de Santiago, ubicada en Padre Felipe Gómez de Vidaurre N° 1456.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 10: Imágenes del sistema de almacenamiento de armas por LABOCAR.



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el 12 de octubre de 2022, en el Laboratorio de Criminalística de Carabineros, LABOCAR. Ubicado en Santa Elena N° 1634, Santiago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Imagenes del sistema de almacenamiento de armas por LABOCAR.



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el 12 de octubre de 2022, en el Laboratorio de Criminalística de Carabineros, LABOCAR. Ubicado en Santa Elena N° 1634, Santiago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESPECIALES
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Imágenes del sistema de almacenamiento de armas por LABOCAR.



Fuente: Fotos tomadas en la visita efectuada el 12 de octubre de 2022, en el Laboratorio de Criminalística de Carabineros, LABOCAR. Ubicado en Santa Elena N° 1634, Santiago.